

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVIII - N° 177  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 20 DE SETIEMBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nom., de San Fco, Sec. N° 5 Nora Carignano, en autos "FERRERO CARLOS MARÍA c/ JUAN RAMÓN PERALTA Y PAULA ALEJANDRA PEREZ – DEMANDA EJECUTIVA", Mart. R. Berardo, MP: 01-42, rematará el 22-09-2010, 11:00 hs., en la Sala de Remates de Trib. San Fco, D. Agodino N° 52 San Fco, el sig. automotor, en el estado en que se encuentra y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: Un automotor marca Renault, modelo 19 RN Inyec, tipo Berlina, 5 puertas, año 1995, chasis N° 8A1B53PZZSS004461, motor N° 5992350, dominio ALH-076. Sin base, al mejor postor, 20% contado en pesos o cheque cert. más IVA si correspondiere, com. de ley al mart., más el 2% de la compra ley 9505 en la subasta, saldo al aprobarse el remate. Transf. dominial y demás gastos a cargo del comprador. Exhibición a partir del día 20-09-10 en 25 de Mayo 2640 en horario comercial. Fdo.: Dra. Nora Carignano, Secretaria. Of.: 16-09-2010

3 días – 23319 – 22/9/2010 - \$ 180.-

RIO CUARTO – Orden Juzg. Civil y Com. de 4ta. Nom. de Río Cuarto, Secretaría Dr. Jorge H. Cossarini, autos "Prato, Adrián Ivar c/ Burgos, Diego Alejandro – Ejec. Prendaria", Mart. Gabriel A. Jurado Mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto Tel. (0358) 156-024664, el día 21 de Setiembre de 2010, a las 11 horas, en Alvear N° 196 esq. Alonso de Río Cuarto, rematará: un automotor marca Fiat Uno CL-3P dominio TEI 442. Base: \$ 12.840, de no haber postores \$ 8.560 de no haber interesados sin base. Posturas mínimas \$ 200.- abonando el 100% de la compra en dinero en efectivo de contado o cheque certificado y al mejor postor, con más la comisión de ley al martillero y alícuota 2% de conformidad al Art. 24 Ley 9505. Si por fuerza mayor, imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara, el mismo tendrá lugar el 1° día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. El rodado será entregado al adquirente una vez aprobada la subasta y previa su inscripción en el registro pertinente. Para revisar: el día de la subasta desde las 10,00 hs. en Alvear N° 196 de esta ciudad. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local por el término de dos días. Fdo.: Sandra Tibaldi de Beratea – Juez. Jorge H. Cossarini – Secretario. Río Cuarto, 10 de Setiembre de 2010.

2 días – 23474 – 21/9/2010 - \$ 128.-

O. Juez 28° Civ. y Com. autos "Parrello Miguel Angel c/ Ñañez Víctor Eduardo – Ejec. Hip. (Expte. 607308/36), el Mart. Roberto N. Avaro

MP. 01-327 domicilio en D. Quirós 651, 3° "G", rematará 22/9/2010 hora 11,30 hs. Sala Remates Tribunales (A. M. Bas 158 PB) automotor Fiat Siena S Dominio DLH-612. Inscripto a nombre de Ñañez Víctor Eduardo. Sin base. Post. Mín. \$ 1000.- Mejor postor, dinero en efectivo, debiendo abonar 20% acto subasta, saldo a la aprobación más intereses si correspondiere, más comis. Martillero. Compra en comisión (Art. 546 C.P.C.). Comprador deber acreditar aporte 2% monto subasta para Fondo Violencia Familiar (Ley 9505). Automotor sujeto a contrato de leasing. Ver Edictos La Voz del Interior. Fdo.: Néldia Roque de Pérez Lanzeni – Secretaria. Of. 17/9/2010.

3 días – 23470 – 22/9/2010 - \$ 144.-

O. Juez 23° Civ. C. "Banco Social de Córdoba c/ Rosso Juan Alberto y Otro s/ Ejecución Hipotecaria – Cuerpo de Ejecución (Exp. N° 1544271/36)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584 c/ dom. En Caseros N° 345, 5° Piso, Of. "B", rematará el 23/9/2010 a las 11,30 hs. en la Sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 158 Planta Baja) la Nuda Propiedad de Dpto. Inc.. a la Mat. N° 301366/3 (11) sito en calle Méjico N° 1156/58/62 hoy pasillo individualizado con el N° 1262, entre N° 1172 y N° 1158, fte. al N° 1167 B° Pueyrredón con sup. cub. Propia de 62,20 mts. Cdos. Sup. Desc. Común de uso excl. De 26,35 ms. cdos. Nomenclatura Catastral: 01-04-035-020 P.H. 3, a nombre de la Sra. Brazzale de Rosso, Gladis Irene. Mejoras: cocina comedor, baño, 2 dormitorios, patio. Ocupado. Por tercero sin contrato. Reconoce usufructo vitalicio a favor de la Sra. Kurosky de Brazzale Sofía. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones: base de \$ 21.064, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, más 2% Ley N° 9505 y el saldo c/ aprobación. Informes Mart. Tel. 0351-153257093, email: ivandepetris@hotmail.com. Post. Mínimas: \$ 500.- Dra. Mariana E. Molina de Mur – Secretaria. Of. 15/9/2010.

4 días – 23469 – 23/9/2010 - \$ 272.-

Orden Juez Civil y Com. 31° Nom. Autos "Ponce Tomasa, Ponce Andrés Avelino – Declaratoria de Herederos (Expte. 1124470/36)", Lardone 01-259 dom. Laprida 1127 rematará 24/9/2010 Sala Remates A. M. Bas 158 P. Baja, 10,00 hs. inmueble edificado Lote 15 Mza. 6 B° M. Fraguero Dpto. Capital, Sup. 300 mts2 Edif. Base \$ 59.436.- Matr. 105.072 (11). Títulos: Const. Autos (Art. 599) acto remate 20% comisión ley, pago 2% Ley 9505 saldo aprobarse, más int. 2% mensual a partir

60 días fecha remate. Post. Mín. \$ 500. Compra en comisión Art. 586 CPC. Ubic. M. Fraguero 4575 esq. J. Escuelas Edif.. living comedor 2 dormitorios, cocina, baño, salón al frente, galería y garaje. Ocupado por herederos. Edictos: La Voz del Interior. Of. 09/2010. Marta I. Weinholt de Obregón – Sec.

5 días – 23468 – 24/9/2010 - \$ 200.-

Orden Juez 21° C.C. autos "Municipalidad de Córdoba c/ Alvarez Fernando Eduardo – Pres. Mult. Fiscal" – (Expte. 484486/36), Mart. Lozada Mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril N° 313, rem. 22/9/2010 o inm. post. si fuese inhábil el 1ro., a las 10,00 hs. Sala Rem. sita en calle Arturo M. Bas N° 158 P.B. lote de terreno baldío ubic. en calle Manuel Grande N° 1271 (actualmente s/ nro. visible) 4to. Lote de la esq. Formada p/ calles Manuel Grande y Quintuco, al fte. de cancha de Club Bolívar – B° Pque. República, inscripto a la Mat. 172.554 (11), desig. como lote "11", Manz. "45" c/ Sup. de 500 ms. cdos. Mejoras: baldío, sin mejoras. Cond.: dinero ctado. o cheq. certif. y al mejor postor. compr. abonará 20% acto subasta más com. Mart., saldo aprob. subasta c/ más imp. Ley 9505 (2%). Compr. com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/ pte. comprador. Post. Mínima: \$ 100.- Base: \$ 2.654.- Exhib.: 16-17 hs. Estado: desocupado libre de personas y/o cosas. Edictos: "La Voz del Interior". Inf. Mart. Tel. 156-510510. Dra. Todjababian de Manoukian – Secretaria. Of. 16/9/2010.

3 días – 23467 – 22/9/2010 - \$ 240.-

VILLA MARIA – O. Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civ. y Com. Sec. N° 1 - Villa María (Cba.), en autos: "Pellegrini Elivio Agustín c/ Nelly Marisa Zarur – Ejecución Prendaria", el Martillero Carlos Alberto Zurro, MP. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 – Villa María, subastará el 05/10/2010 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales – Planta Baja – sito en calle Gral. Paz N° 331 – Villa María (Cba.): un automotor marca: Ford, Modelo: F 100, tipo: Pick-Up, motor marca: Ford N° XPAD94605, chasis marca: Ford N° KA1JLP51588, año 1971, dominio: RET-377, en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: Base: pesos once mil (\$ 11.000) y en caso de no haber oferentes por la base, pasados quince minutos por el 50 % de la Base, dinero de contado, al mejor postor. Inc. Mín. Postura: \$ 500.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del martillero 10% y el dos por ciento (2%) que resulte sobre el precio obtenido, destinado al "Fondo de Prevención de la Violencia Familiar", resto al aprobarse la subasta o pasados 30 días de la misma deberán consignar el saldo bajo apercibimiento de que si no lo hicieron y la demora les fuese imputable abonar los

intereses a la tasa que fije el tribunal. Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos. Títulos: los de autos. Revisar: en calle Intendente Maciel 1097 – Villa María Cba. Informes: al Mart. en horario comercial – Tel. 0353-155658643. Fdo.: Dr. Sergio Omar Pellegrini – Secretario. Oficina, 15 de Setiembre de 2010. Nora Lis Gómez – Pro-Secretaria Letrada.

2 días – 23437 – 21/9/2010 - \$ 144.-

VILLA MARIA – Ord. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. Civ. y Com. Villa María en autos "Zucarello Juan Carlos c/ Lorenzo Juan Cagliero y Otros – Ordinario – Cuerpo de Ejecución de Honorarios", el Martillero Ramón O. A. Pereyra, MP. 01-415, rematará el 29/9/2010, a las 11,30 hs. en Sala de Remates de Tribunales, sita en Gral. Paz 331, P.B. ciudad, lote de terreno ubic. en Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, designado como lote 22 de la Mz. 18 y mide 10 mts. Fte. por 33 ms. fdo. c/ sup. de 330 ms2; ubicado en calle Gorriti a 24 ms. de calle Tucumán, linda al NE c/pte. Lote 25; NO. c/ lote 23; SE. c/ pte. Lote 21 y SO. c/ calle Gorriti. Inscripto en el Reg. Gral. De la Pcia. al F° 48485/79; lote baldío ocupado por dem. Lorenzo J. Cagliero. Base: \$ 950.- al mejor postor, dinero de contado, incremento mínimo de postura \$ 100.- (Art. 579 5° parr. Del CPCC). El o los compradores abonarán en acto de subasta el 20% del importe de compra con más la comisión de ley al martillero y el aporte 2% del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, resto a la aprobación. Para revisar e informes al Martillero en Uspallata y Solís, ciudad, Tel. 154256049. Oficina, 15 de Setiembre de 2010, Dra. Isabel L. de Ferro – Secretaria.

3 días – 23323 – 22/9/2010 - \$ 240.-

Orden Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 26° Nominación, Concursos y Sociedades Sec. N° 2, en autos: Sucesores de Raúl Rogelio Vega c/ Bracamonte, Jorge Omar – Societario – Contencioso – Rendición de Cuentas – Expte. N° 290764/36", el Mart. Barbini MP. 01-1204 c/ dom. en Rodríguez de la Torre 1067 Cba., subastará el día 24/9/2010 a las 10,30 hs. en Sala de Remates Trib. Cba., Arturo M. Bas 158, un automotor marca Ford, Modelo F-100, Tipo Pick-Up, año 1974, dominio VLY-554 c/ GNC y bienes muebles varios a nombre del Ddo. Sin base, dinero de cto. Y al mejor postor, debiendo comp. Abonar en el acto 20% de su compra en automotor y 100% en Bs. Muebles c/ más comisión Mart., más los impuestos al sello y prev. de la violencia Fliar. (Ley 9505 Art. 24). Postura mínima cien pesos en automotor) y cincuenta (\$ 50 bienes muebles). Compra en comisión (Art. 586 CPC.C), saldo aprob. Mora

imputable abonará tasa pasiva BCRA. Estado visto y exhibido. Ver: automotor en calle Rodríguez de la Torre 1067 día 22 y 23 de Setiembre de 2010 de 17 a 19 hs. Bs. Muebles ver en calle José Borrego 3524 B° Gral. Mosconi igual hora y día. Inf. Mart. 155491941. Of. 16 de Setiembre de 2010. Adriana T. Lagorio de García – Secretaria.

N° 23301 - \$ 72.-

RIO CUARTO – Orden Rombo Compañía Financiera S. A, Río Cuarto, en Ejec. Art. 39 Ley 12962, contrato inc. en Reg. del Automotor N° 3 de Río Cuarto, Mart. Nadal Mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 21/9/2010, 11 hs. en Alberdi 1086, R. IV, rematará: automotor marca Renault, modelo Clio 5P Pack Plus, motor marca Renault N° D4FG7280054713, chasis marca Renault N° 8A1BB270F9L125974, modelo año 2008, dominio HNX664, inscripto nombre Avila Héctor Jesús. Base \$ 30.245,85 ó sin base de no haber postores por la primera, dinero de contado, más comisión ley. Revisar en lugar del remate de 17 a 20hs. R. Cuarto, 7 de Setiembre de 2010.

2 días - 22015 - 21/9/2010 - \$ 80.-

## CITACIONES

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Augusto G. Cammisa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rosa Isabel Zapata, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos: "Sacchetto Néstor José y otros - Usucapión" (Expte. Letra "S" Nro. 12 de fecha 29 de Junio de 2006) que tramitan por ante este Tribunal, Secretaria a cargo de la Dra. Olga M. de Salcedo. Villa María, Agosto 19 de 2010.

5 días - 20690 - 24/9/2010 - s/c.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LAURET DE ROSSI CRISTINA" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 909514/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 2, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de cinco (5) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días - 23250 - 24/9/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/KUREK JUAN HIJO – EJEC. FISCAL - EXP: N° 906277/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de Febrero de 2010. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-FDO.: Petri Paulina Erica. Prosecretario Letrado.-

5 días - 23249 - 24/9/2010 - \$ 40.-

Se hace saber a Ud., que en los autos

caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PAREJO MARIA MERCEDES.- EXP.:986532/36, CUERPO 1, que se transmitan en el Juzgado de 1° INST CIV COM 21° A NOM – SEC.EJECUTIVO FISCAL N° 1. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintinueve (29) de Marzo de 2010. Cítese y emplácese a los Herederos de la causante Sra. MARIA MERCEDES PAREJO, para que en el Plazo de Veinte días (20), comparezcan a estar a derecho y opongan las defensas de que hubieren de valerse en los términos del art. 97 del CPC, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial.- FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIO JUZGADO 1ra.INSTANCIA.-

5 días - 23265 - 24/9/2010 - \$ 40.-

Se hace saber a UD., que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION DE CORDELLA HUMBERTO.- EXP.:911038/36, CUERPO 1, que se transmitan en el Juzgado de 1° INST CIV COM 21° A NOM – SEC.EJECUTIVO FISCAL N° 1.Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecinueve (19) de Marzo de 2010. Cítese y emplácese a los Herederos de la SUCESION DE CORDELLA HUMBERTO, para que en el Plazo de Veinte días (20), comparezcan a estar a derecho y opongan las defensas de que hubieren de valerse en los términos del art. 97 del CPC, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial.- FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIO JUZGADO 1ra.INSTANCIA.-

5 días - 23266 - 24/9/2010 - \$ 40.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GALLETTI RUBEN HORACIO – EJEC. FISCAL - EXP: N° 1181863/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, Se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada, sin que haya opuesto excepción legítima alguna.of. Dieciocho (18) de marzo de 2009 .FDO.: Petri Paulina Erica.- Prosecretario Letrado.- OTRO DECRETO: Córdoba, 18 de marzo de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art.7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el termino de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. .FDO.: Petri Paulina Erica. Prosecretario Letrado.-

5 días - 23244 - 24/9/2010 - \$ 72.-

Se sabe saber a usted que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A. - Exp.:216431/36 – CUERPO 1 que se tramita en el Juzgado de 1° Inst. 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N°2, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de marzo de 2006.-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia .Formúlese planilla de capital, intereses y costas

.A lo demás peticionado, oportunamente.Fdo.: Nestor Luis Zabala.- Secretario.-OTRO DECRETO: Córdoba, veintisiete (27) de mayo de 2010.-De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC) Fdo.: Petri Paulina Erica – Prosecretario Letrado.

5 días - 23243 - 24/9/2010 - \$ 40.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PRESLAND S.A. – EJEC. FISCAL - EXP: N° 1164173/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días - 23242 - 24/9/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MALDONADO DE SERAFINA" – EJEC. FISCAL - EXP: N° 987509/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días - 23241 - 24/9/2010 - \$ 44.-

Se sabe saber a usted que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MAMONDE SOFANIA. - EXP: 909546/36 – CUERPO 1 que se tramita en el Juzgado de 1° Inst. 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N°2, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandad sin que haya opuesta excepción legítima alguna .Of. Veintiséis (26) de febrero de 2010.-FDO.: Ponsella Mónica Alejandra- Prosecretario Letrado.- Córdoba, 26 de febrero de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art.7 de la Ley N° 9024, modificado por la ley N° 9576), FORMULESE liquidación ,incluyéndose en la misma la intimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado ,con copia de la referida liquidación, para que en le termino de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder .OPORTUNAMENTE ,acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme

a derecho.- FDO.: Ponsella Mónica Alejandra- Prosecretario Letrado.- OTRO DECRETO: Córdoba, 28 de junio de 2010.-Por presentada la liquidación.-Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe.-

5 días - 23240 - 24/9/2010 - \$ 88.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TORRES RICARDO CLODOMIRO – EJEC. FISCAL - EXP: N° 1164236/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 21° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintinueve (29) de marzo de 2010.-Incorpórese cedula de notificación acompaña .Certifíquese la no oposición de excepciones.Tengase presente la condición tributaria manifestada.-Fdo.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH.- SECRETARIO JUZGADO 1ra, INSTANCIA.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito al/los demandado/s, sin que el /los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.-Oficina. Veintinueve (29) de marzo de 2010 .FDO. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH.- SECRETARIO JUZGADO 1ra, INSTANCIA.

5 días - 23262 - 24/9/2010 - \$ 56.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CONDORI JULIO FELIX – EJEC. FISCAL - EXP: N° 713071/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst 21° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N° 1, Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintinueve (29) de marzo de 2010.-Incorpórese cedula de notificación acompaña .Certifíquese la no oposición de excepciones.Tengase presente la condición tributaria manifestada.-Fdo.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH.- SECRETARIO JUZGADO 1ra, INSTANCIA.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito al/los demandado/s, sin que el /los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.-Oficina. Veintinueve (29) de marzo de 2010 .FDO. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH.- SECRETARIO JUZGADO 1ra.INSTANCIA.-

5 días - 23261 - 24/9/2010 - \$ 56.-

Se sabe saber a usted que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MATURANO ISABEL DEL CARMEN. - EXP: 676823/36 – CUERPO 1 que se tramita en el Juzgado de 1° Inst. 25° Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal N°2, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandad sin que haya opuesta excepción legítima alguna .Of. Veintidós (22) de febrero de 2010.-FDO.: Ponsella Mónica Alejandra- Prosecretario Letrado.- Córdoba, 22 de febrero de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art.7 de la Ley N° 9024, modificado por la ley N° 9576), FORMULESE liquidación ,incluyéndose en la misma la intimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado ,con copia de la referida liquidación, para que en le termino de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder .OPORTUNAMENTE ,acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente

diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO.: Ponsella Mónica Alejandra- Prosecretario Letrado.- OTRO DECRETO: Córdoba, 07 de junio de 2010.-Por presentada la liquidación.-Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe.-

5 días – 23248 - 24/9/2010 - \$ 88.-

Se sabe saber a usted que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/MESSINAMILTON PEDRO. - EXP: 967169/36 – CUERPO 1 que se tramita en el Juzgado de 1º Inst. 25º Nom.Civil y Comercial.Eject.Fiscal Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesta excepción legítima alguna .Of. Veintiséis (26) de febrero de 2010.-FDO.: Ponsella Mónica Alejandra- Prosecretario Letrado.- Córdoba, 26 de febrero de 2010.ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art.7 de la Ley Nº 9024, modificado por la ley Nº 9576),FORMULESE liquidación ,incluyéndose en la misma la intimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado ,con copia de la referida liquidación, para que en le termino de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder .OPORTUNAMENTE ,acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO.: Ponsella Mónica Alejandra- Prosecretario Letrado.-OTRO DECRETO: Córdoba, 07 de junio de 2010.-Por presentada la liquidación.-Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe.-

5 días – 23246 - 24/9/2010 - \$ 88.-

Se sabe saber a usted que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/QUARANTAMARIA SOLEDAD. - EXP: 907253/36 – CUERPO 1 que se tramita en el Juzgado de 1º Inst. 25º Nom.Civil y Comercial.Eject.Fiscal Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesta excepción legítima alguna .Of. Veintisiete (27) de abril de 2010.-FDO.: Petri Paulina Erica - Prosecretario Letrado.- Córdoba, 27 de abril de 2010.ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art.7 de la Ley Nº 9024, modificado por la ley Nº 9576),FORMULESE liquidación ,incluyéndose en la misma la intimación de los honorarios profesionales.NOTIFIQUESE al demandado ,con copia de la referida liquidación, para que en le termino de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder .OPORTUNAMENTE ,acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO.: Petri Paulina Erica - Prosecretario Letrado.- OTRO DECRETO: Córdoba, 28 de junio de 2010.- Por presentada la liquidación.-Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe.-

5 días – 23247 - 24/9/2010 - \$ 88.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZUÑIGA JOSE ANTONIO – EJECT. FISCAL - EXP: Nº 1165811/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de febrero de 2010.- Incorpórese cedula de notificación acompaña .Certifíquese la no oposición de excepciones.Tengase presente la condición tributaria manifestada.-Fdo.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH.- SECRETARIO JUZGADO 1ra, INSTANCIA.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito al/los demandado/s, sin que el /los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.-Oficina. Veintiséis (26) de febrero de 2010 .FDO. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH.- SECRETARIO JUZGADO 1ra, INSTANCIA.- OTRO DECRETO: Córdoba, quince (15) de junio de 2010.Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas .De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (Art.7 de la Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial nº 9576 y Art.564 del C.P.C.).Notifíquese al domicilio tributario-FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIO JUZGADO 1ra.INSTANCIA.-

5 días – 23264 - 24/9/2010 - \$ 76.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ ALTO DE CASTRO – EJECT. FISCAL - EXP: Nº 907232/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 25º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.- OTRO DECRETO: se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 1235.Córdoba, siete (7) de marzo de 2008. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de ALTO DE CASTRO SRL y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$469.90), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/ la Dr/a. MAGNASCO MARIA SUSANA en la suma de PESOS QUINIENOS (\$500) y en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-) por las tareas previstas por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO: digitalmente Dr. CLAUDIA MARIA SMANIA -JUEZ.-

5 días – 23245 - 24/9/2010 - \$ 72.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/NUEVOSAIRE – EJECT. FISCAL - EXP: Nº 1181699/36 - CUERPO

1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres (3) de agosto de 2010.-Incorpórese cedula de notificación acompaña .Certifíquese la no oposición de excepciones.Tengase presente la condición tributaria manifestada.-Fdo.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH.- SECRETARIO JUZGADO 1ra, INSTANCIA.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito al/los demandado/s, sin que el /los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.-Oficina. Tres (3) de agosto de 2010 .FDO. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH.- SECRETARIO JUZGADO 1ra, INSTANCIA.

5 días – 23263 - 24/9/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ IMAN HAYDEE NELLY – EJECT. FISCAL - EXP: Nº 986124/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.-

5 días – 23258 - 24/9/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / HANA ROSA – EJECT. FISCAL - EXP: Nº 967263/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.-

5 días – 23259 - 24/9/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / GAIDO OSCAR FRANCISCO Y OTRO – EJECT. FISCAL - EXP: Nº 1164987/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana

Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.-  
5 días – 23260 - 24/9/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / PIERSANTI NESTOR ALFREDO – EJECT. FISCAL - EXP: Nº 1181702/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.-

5 días – 23254 - 24/9/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / LOPEZ MATILDE BONIFACIA – EJECT. FISCAL - EXP: Nº 1164228/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.-

5 días – 23255 - 24/9/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / VERGARA EMETERIO MARIO Y OTRO – EJECT. FISCAL - EXP: Nº 1165780/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal Nº 55183.-

5 días – 23256 - 24/9/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / ECHEVERRIA ALBARITA – EJECT. FISCAL - EXP: Nº 678229/36 - CUERPO 1, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst 21º Nom. Civil y Comercial. Eject.Fiscal Nº 1, se ordena por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2º y 5º de la Ley 9024/02; se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Citesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. NOTIFIQUESE." FDO. Dra.: María Susana Magnasco. Procuradora Fiscal N° 55183.-  
5 días – 23252 - 24/9/2010 - \$ 44.-

Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CAMPO RAMONA .Exp.1165796/36, CUERPO 1. ,que se transmitan en el Juzgado de 1ª INST CIV COM 21º ANOM – SEC.EJECUTIVO FISCAL N° 1.Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de junio de 2010.Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas(ley 9024, mod.por Ley N° 9576) .De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (Art.7 de la Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial n° 9576 y Art.564 del C.P.C.).Notifíquese al domicilio tributario - FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIO JUZGADO 1ra.INSTANCIA.-  
5 días – 23253 - 24/9/2010 - \$ 40.-

Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ROSS IRMA ASTRID INGEBORG"-EJECUTIVO FISCAL"exp.: 1181682/36, CUERPO 1. Que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 1: Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de marzo de 2009.-Incorpórese cedula de notificación acompañada .Certifíquese la no oposición de excepciones . Téngase presente la condición tributaria manifestada.-FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIO JUZGADO 1ra.INSTANCIA.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: seis (6) de marzo de 2009.- FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIO JUZGADO 1ra.INSTANCIA.- OTRO DECRETO: Córdoba, treinta (30) de junio de 2010.Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (ley 9024, mod.por Ley N° 9576) .De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (Art.7 de la Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial n° 9576 y Art.564 del C.P.C.).Notifíquese al domicilio tributario - FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIO JUZGADO 1ra.INSTANCIA.-  
5 días – 23251 - 24/9/2010 - \$ 84.-

Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FERREYRA MARTIN HECTOR"-EJECUTIVO FISCAL"exp.: 918254/36, CUERPO 1. Que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 1: Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitres (23) de julio de 2010.-Incorpórese cedula de notificación acompañada .Certifíquese la no oposición de excepciones . Téngase presente la condición tributaria manifestada.-FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIO JUZGADO 1ra.INSTANCIA.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al

progreso de la acción. Oficina: veintitres (23) de julio de 2010.- FDO.: TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH – SECRETARIO JUZGADO 1ra.INSTANCIA.-  
5 días – 23257 - 24/9/2010 - \$ 56.-

Se sabe saber a usted que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ JESUS. - EXP: 909513/36 – CUERPO 1 que se tramita en el Juzgado de 1º Ins. 25º Nom.Civil y Comercial.Eject.Fiscal N°2, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se cito de remate a la parte demandada sin que haya opuesta excepción legítima alguna .Of. Veintiseis (26) de mayo de 2009.-FDO.: Ferreyra Dillon Felipe-Prosecretario Letrado.- OTRO DECRETO: Córdoba, 26 de mayo de 2009.ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art.7 de la Ley N° 9024, modificado por la ley N° 9576),FORMULESE liquidación ,incluyéndose en la misma la intimación de los honorarios profesionales.NOTIFIQUESE al demandado ,con copia de la referida liquidación, para que en el termino de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder .OPORTUNAMENTE ,acompañese al Tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO.: Ferreyra Dillon Felipe - Prosecretario Letrado.-  
5 días – 23238 - 24/9/2010 - \$ 64.-

Se sabe saber a usted que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IMC SA. - EXP: 987476/36 – CUERPO 1 que se tramita en el Juzgado de 1º Ins. 25º Nom.Civil y Comercial.Eject.Fiscal N°2, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cinco (5) de abril de 2010.Apruebase, en cuanto por derecho corresponde la liquidación presentada.-Fdo.: Ponsella Monica Alejandra-Prosecretario Letrado.-  
5 días – 23239 - 24/9/2010 - \$ 40.-

Se hace saber a GUTIERREZ ANSELMO J. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GUTIERREZ, Anselmo J. – Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 1095331/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós – Cba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. José Angel Augusto MP 1-27536-Procurador Fiscal 55388. Córdoba, 13 de Agosto de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Firmado Ferreyra Dillon Felipe Prosecretario Letrado.  
5 días – 22706 - 24/9/2010 - \$ 68.-

Se hace saber a GHERARDI SANTIAGO JUAN

que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GHERARDI, Santiago Juan – Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 964618/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós – Cba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. José Angel Augusto MP 1-27536-Procurador Fiscal 55388. Córdoba, 13 de Agosto de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Firmado Ferreyra Dillon Felipe Prosecretario Letrado.  
5 días – 22707 - 24/9/2010 - \$ 68.-

Se hace saber a ALVAREZ JORGE ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ALVAREZ, Jorge Antonio – Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 1379561/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós – Cba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. José Angel Augusto MP 1-27536-Procurador Fiscal 55388. Córdoba, 14 de Agosto de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Firmado Ferreyra Dillon Felipe Prosecretario Letrado.  
5 días – 22708 - 24/9/2010 - \$ 68.-

Se hace saber a ABT JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ABT, Juan Carlos – Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 1095341/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós – Cba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. José Angel Augusto MP 1-27536-Procurador Fiscal 55388. Córdoba, 14 de Agosto de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165

del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Firmado Ferreyra Dillon Felipe Prosecretario Letrado.  
5 días – 22709 - 24/9/2010 - \$ 68.-

Se hace saber a ALBANO JOSE OSCAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ALBANO, José Oscar – Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 1095341/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós – Cba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. José Angel Augusto MP 1-27536-Procurador Fiscal 55388. Córdoba, 14 de Agosto de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Firmado Ferreyra Dillon Felipe Prosecretario Letrado.  
5 días – 22710 - 24/9/2010 - \$ 68.-

Se hace saber a ANIMIRATE ANDRES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ANIMIRATE, Andrés – Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 964614/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós – Cba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. José Angel Augusto MP 1-27536-Procurador Fiscal 55388. Córdoba, 13 de Agosto de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Firmado Ferreyra Dillon Felipe Prosecretario Letrado.  
5 días – 22711 - 24/9/2010 - \$ 68.-

Se hace saber a RES. STA. TERESITA S.R.L. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/RES. STA. TERESITA S.R.L. – Presentación Múltiple Fiscal Expediente N° 1388046/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25 Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós – Cba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera







excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. José Angel Augusto MP 1-27536-Procurador Fiscal 55388. Córdoba, 19 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152,165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Firmado Fernandez de Imas, Elsa Alejandra Prosecretario Letrado.

5 días – 22808 - 24/9/2010 - \$ 68.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada CATELLA, FLAVIO que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CATELLA FLAVIO S/ Ejecutivo fiscal (1831713/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de junio de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito, publíquense edictos citatorios en el boletín Oficial (art. 4 de la ley 9024). FDO. FERREYRADILLON FELIPE- PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada CATELLA, FLAVIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21917 - 24/9/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada MARQUEZ, BENIGNO que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARQUEZ BENIGNO S/ Ejecutivo fiscal (1764723/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de junio de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito, publíquense edictos citatorios en el boletín Oficial (art. 4 de la ley 9024). FDO. FERREYRADILLON FELIPE- PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada MARQUEZ, BENIGNO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21918 - 24/9/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada MARTINEZ PREAUD, MARIA JOSE que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ MARIO AGUSTIN (recaratar) S/ Ejecutivo fiscal (1833634/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de junio de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito, publíquense edictos citatorios en el boletín Oficial (art. 4 de la ley 9024). FDO. FERREYRADILLON FELIPE- PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada MARTINEZ PREAUD, MARIA JOSE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21919 - 24/9/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada ORTEGA, AMADEO Y REBOLA DE ORTEGA, MARTHA ROSA que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORTEGA AMADEO Y OTRO S/ Ejecutivo fiscal (1748353/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de junio de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito, publíquense edictos citatorios en el boletín Oficial (art. 4 de la ley 9024). FDO. FERREYRADILLON FELIPE- PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada ORTEGA, AMADEO Y REBOLA DE ORTEGA, MARTHA ROSA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21920 - 24/9/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada LARE S.A. que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LARE SA S/ Ejecutivo fiscal (1753202/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de junio de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito, publíquense edictos citatorios en el boletín Oficial (art. 4 de la ley 9024). FDO. FERREYRADILLON FELIPE- PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada LARE S.A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21921 - 24/9/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada FRIAS, ALEJANDRO MANUEL que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRIAS ALEJANDRO MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (1775566/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de junio de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito, publíquense edictos citatorios en el boletín Oficial (art. 4 de la ley 9024). FDO. FERREYRADILLON FELIPE- PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada FRIAS, ALEJANDRO MANUEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21922 - 24/9/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada ALBARRACIN, BLANCA LIA que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALBARRACIN BLANCA LIA S/ Ejecutivo fiscal (1775564/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de junio de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito, publíquense edictos citatorios en el

boletín Oficial (art. 4 de la ley 9024). FDO. FERREYRADILLON FELIPE- PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada ALBARRACIN, BLANCA LIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21923 - 24/9/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada CASTRO, JOSE LUIS que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO JOSE LUIS S/ Ejecutivo fiscal (1831726/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de junio de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito, publíquense edictos citatorios en el boletín Oficial (art. 4 de la ley 9024). FDO. FERREYRADILLON FELIPE- PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada CASTRO, JOSE LUIS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21924 - 24/9/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada MARTINEZ, EVELINA BEATRIZ que en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ EVELINA BEATRIZ S/ Ejecutivo fiscal (710415/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de junio de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito, publíquense edictos citatorios en el boletín Oficial (art. 4 de la ley 9024). FDO. FERREYRADILLON FELIPE- PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada MARTINEZ, EVELINA BEATRIZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21925 - 24/9/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada CAPORALI, RUBEN ALEJANDRO Y DE GIOVANNI, VERONICA GRACIELA que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPORALI RUBEN ALEJANDRO Y OTRO S/ Ejecutivo fiscal (1833649/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de junio de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito, publíquense edictos citatorios en el boletín Oficial (art. 4° ley 9024). FDO. FERREYRADILLON FELIPE- PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada CAPORALI, RUBEN ALEJANDRO Y DE GIOVANNI, VERONICA GRACIELA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21926 - 24/9/2010 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SILVA ANTONIO SEBILLANO S/ Ejecutivo fiscal (1748352/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024). FDO. FERREYRADILLON FELIPE- PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada SILVA, ANTONIO SEBILLANO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21801 - 24/9/2010 - \$ 52.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ URBANIZADORA CORDOBESA Y AFINES- UCA- SRL S/ Ejecutivo fiscal (1582643/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024). FDO. FERREYRADILLON FELIPE- PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada URBANIZADORA CORDOBESA Y AFINES- UCA- SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21802 - 24/9/2010 - \$ 52.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMBOLA CARLOS ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal (1359583/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de mayo de 2010- Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024). FDO. FERREYRADILLON FELIPE- PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada ROMBOLA, CARLOS ALFREDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21803 - 24/9/2010 - \$ 52.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FISCHER MARIA MAGDALENA Y OTRO S/ Ejecutivo fiscal (1359457/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024). FDO.



FERREYRA DILLON - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada FISCHER, MARIA MAGDALENA Y ROLANDO DE BREGI, ZULEMA SARA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselas de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21804 - 24/9/2010 - \$ 52.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EMILIANI UBALDO S/ Ejecutivo fiscal (1424570/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024). FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada EMILIANI, UBALDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21805 - 24/9/2010 - \$ 52.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a Usted que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORNU GALA JAVIERA ESTELA S/ Ejecutivo fiscal (1582650/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024) FDO. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada CORNU GALA, JAVIERA ESTELA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21806 - 24/9/2010 - \$ 52.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada COLAZO JOSE RAMON, MARTINEZ LUIS, MARTINEZ EXEQUIEL MARIA, MARTINEZ PABLO, MARTINEZ CASIMIRO, MARTINEZ DE GOMEZ GENARA, MARTINEZ DE LEDEZMA JULIA, que en autos "DIRECCIONES DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COLAZO JOSE RAMON, MARTINEZ LUIS, MARTINEZ EXEQUIEL MARIA, MARTINEZ PABLO, MARTINEZ CASIMIRO, MARTINEZ DE GOMEZ GENARA, MARTINEZ DE LEDEZMA JULIA para que en el término de veinte

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21807 - 24/9/2010 - \$ 52.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada GARCIA, MANUEL que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (1831699/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de julio de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada GARCIA, MANUEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21808 - 24/9/2010 - \$ 52.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada BUSTOS, MARIA HAYDEE que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS MARIA HAYDEE S/ Ejecutivo fiscal (1748350/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de julio de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada BUSTOS, MARIA HAYDEE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21809 - 24/9/2010 - \$ 52.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada MILANOVICH, JUAN que en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MILANOVICH JUAN S/ Ejecutivo fiscal (710405/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de julio de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada MILANOVICH, JUAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21810 - 24/9/2010 - \$ 52.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada GOMEZ, FLORINDA TERESA que en autos "DIRECCION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ FLORINDA TERESA S/ Ejecutivo fiscal (1358440/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de julio de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada GOMEZ, FLORINDA TERESA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21811 - 24/9/2010 - \$ 52.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada BESSO, ADELMO ROBERTO que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BESSO ADELMO ROBERTO S/ Ejecutivo fiscal (1748354/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de julio de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada BESSO, ADELMO ROBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21812 - 24/9/2010 - \$ 52.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada BEECH S.A. que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BEECH S.A S/ Ejecutivo fiscal (1748362/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de julio de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada BEECH S.A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21813 - 24/9/2010 - \$ 52.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada CASA, LUIS EDUARDO NIEVA que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASA LUIS EDUARDO NIEVA S/ Ejecutivo fiscal (1753205/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de julio de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024. FDO. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada CASA, LUIS EDUARDO NIEVA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días – 21814 - 24/9/2010 - \$ 52.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

VILLA MARÍA - Por orden del Juzg. de 1º Inst. 3º Nom. Civ., Com. y Flia. de Villa María (Cba.), Secretaría N° 5, en autos: "Jorge Eduardo Suárez Empresa Constructora SRL - Quiebra Pedida - Incidente de Verificación Tardía promovido por Manuel Horacio González" ("J" N° 06 del 14/12/09), se hace saber que por Al N° 291 de fecha 3/09/10 se ordenó: Resuelvo: l) Declarar la prelación de instancia de las presentes actuaciones operada en virtud de la Ley... Fdo.: Dr. Augusto Cammisa, Juez. Oficina, 3/09/10.

N° 22937 - \$ 70.-

Juzgado de 1º Inst. C. y C. de 33º Nominación - Concursos y Sociedades N° 6. Hágase saber a los interesados que se han hallado actuaciones relativas a los autos caratulados: "Giraud Susana del Valle - Quiebra Pedida" (Expte. N° 52263836) y que se procederá a ordenar su archivo en el estado en que se encuentran, atento la data de las últimas actuaciones. Fecha de la declaración de quiebra: 23/10/1989. Oposiciones por el término de cinco días. Juzgado 33º Nom. Civil y Comercial. Oficina, 3/9/2010. Silvia Verónica Soler, Prosecretaria Letrada.

N° 22174 - \$ 70.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LA CARLOTA. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGEL BUSSO en autos caratulados Busso Angel - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 09 de septiembre de 2010. Fdo. Raúl Oscar Arrazola, Juez – Marcela C. Segovia, Prosec.

5 días – 22656 - 24/9/2010 - \$ 45

LA CARLOTA. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BERTA HAYDEE MORANTE y MANUEL RUIZ en autos caratulados Morante Berta Haydee y Otro - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 09 de septiembre de 2010. Fdo. Raúl Oscar Arrazola, Juez – Marcela C. Segovia, Prosec.

5 días – 22657 - 24/9/2010 - \$ 45

LA CARLOTA. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTA IRMA MARINO en autos caratulados Testa Lorenzo y Otros- Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 09 de septiembre de

2010. Fdo. Raúl Oscar Arrazola, Juez – Marcela C. Segovia, Prosec.

5 días – 22658- 24/9/2010 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ESMERALDA ALICIA BELKIS LEIVA en autos caratulados Leiva Esmeralda Alicia Belkis - Declaratoria de Herederos-Expte. 139177, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez-Dr. Mario G. Boscatto, Sec.

5 días – 22594 - 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 24º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUCERO PEDRO PACIANO en autos caratulados Paciano Luciano Pedro – Declaratoria de Herederos – Expediente 1889444/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 08 de septiembre de 2010. Fdo. Fernando E. Rubiolo, Juez- Mirta I. Morresi, Sec

5 días – 22842 - 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 34º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGELICA CERDAN en autos caratulados Cerdan Angelica – Declaratoria de Herederos – Expediente 1930009/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 09 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Ana Eloisa Montes, Sec

5 días – 22843 - 24/9/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BORTOLETTO ANGEL RAFAEL en autos caratulados Bortoletto Angel Rafael – Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 07 de septiembre de 2010. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez- Dra. Isabel Llamas de Ferro, Sec

5 días – 22844 - 24/9/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SOSA DE SUAREZ ISABEL en autos caratulados Sosa de Suárez Isabel – Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 07 de septiembre de 2010. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Sec.

5 días – 22845 - 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la herencia de RAMON PROSPERO ORDOÑEZ en autos caratulados Ordóñez Ramón Prospero – Declaratoria de Herederos – Expediente 1909100/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 13 de agosto de 2010. Fdo. Dr. German Almeida, Juez- Dra. Maria del Pilar Manzini, Prosec.

5 días – 22846 - 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 23º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ACUÑA MARIO ENRIQUE en autos caratulados Acuña Mario Enrique – Declaratoria de Herederos – Expediente 1913327/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 3 de septiembre de 2010. Fdo. Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez - Dra. Molina de Mur Mariana Ester, Sec.

5 días – 22847 - 24/9/2010 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDMUNDO ALBERTO ALIGNANI DNI 6.579.672 en autos caratulados Alignani Edmundo Alberto - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Tercero, 10 de septiembre de 2010. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez - Anahí Beretta Sec.

5 días – 22848 - 24/9/2010 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LORENZO SANTIAGO COLINO o COLLINO DNI 2.899.705 en autos caratulados Colino o Collino Lorenzo Santiago - Declaratoria de Herederos-Expte. Letra C Nº 67 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Tercero, 10 de septiembre de 2010. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez - Anahí Beretta Sec.

5 días – 22849 - 24/9/2010 - \$ 45

ARROYITO. El señor Juez de Múltiple Competencia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GUEVARA RAMON JOSE TIBURCIO o GUEVARA JOSE RAMON TIBURCIO en autos caratulados Guevara Ramón José Tiburcio – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Arroyito, Agosto de 2010. Fdo. Dra. Marcela Palatini, Sec.

5 días – 22850 - 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 14º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OCTAVIO CLAUDIO y/u OCTABIO CLAUDIO

HERNÁNDEZ en autos caratulados Hernández Octavio Claudio – Declaratoria de Herederos – Expediente 1862646/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 26 de agosto de 2010. Fdo. Dr. Gustavo Orgaz, Juez - Dra. Nora Cristina Azar, Sec.

5 días – 22851 - 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 30 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR ANTONIO WELTER, en autos Caratulados: Welter Oscar Antonio – Declaratoria de Herederos – Expediente 1735459, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, Septiembre de 2010. Fdo. Dra. Maria Gabriela Arata de Maymo. Secretaria.

5 días – 22872 - 24/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 46 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARRETERO BENITO, en autos caratulados Carretero Benito Declaratoria de Herederos – Expediente 1907729/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 31 de Agosto de 2010. Fdo. Maria E. Olariaga de Masuelli, Juez - Maria I. López Peña, Sec.

5 días – 22873 - 24/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 17 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MANUEL ALEJANDRO TERRAGNI, en autos caratulados Terragni Manuel Alejandro – Declaratoria de Herederos – Expediente 1891353/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 2 de Julio de 2010. Fdo. Verónica Beltramone - Juez – Viviana M. Domínguez, Sec.

5 días – 22874 - 24/9/2010 - \$ 45.-

VILLA CARLOS PAZ - El señor Juez. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SARA ANGELICA ARNES, en autos caratulados Arnes Sara Angelica – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Carlos Paz, 2 de Septiembre de 2010. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez - Dra. Paula de Ruiz Moreno, Sec.

5 días – 22875 - 24/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 43 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROSARIO PAEZ DE TORRES, en autos caratulados Páez de Torres Rosario – Declaratoria de Herederos – Expediente 1903797/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley,

comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 6 de Septiembre de 2010. Fdo. Héctor Gustavo Ortiz, Juez - Maria Alejandra Romero, Sec.

5 días – 22876 - 24/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 14 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BALDOMERO RAIMUNDO RICO, en autos caratulados Rico Baldomero Raimundo – Declaratoria de Herederos – Expediente 1896726/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 25 de Agosto de 2010. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez - Nora Cristina Azar, Sec.

5 días – 22877 - 24/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 24 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA DEL CARMEN JOAN, en autos caratulados Joan Maria del Carmen – Declaratoria de Herederos – Expediente 1745617/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 16 de Diciembre de 2009. Fdo. Gabriela Inés Faraudo, Juez - Mirta I. Morresi, Sec.

5 días – 22878 - 24/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 15 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ZINNI HUGO JOSE, en autos caratulados Zinni Hugo José Declaratoria de Herederos – Expediente 1899132/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 3 de Septiembre de 2010. Fdo. Laura Mariela González, Juez - Maria Virginia Conti, Sec.

5 días – 22879 - 24/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 46 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VEGA ISIDRO DOMINGO Y CASTELLANO Y/O CASTELLANOS ISABEL Y/O MARIA ISABEL, en autos caratulados Vega Isidro Domingo – Castellano y/o Castellanos Isabel y/o Maria Isabel – Declaratoria de Herederos – Expediente 1893305/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 2 de Septiembre de 2010. Fdo. Maria Olariaga de Masuelli - Juez - Maria Inés López Peña, Sec.

5 días – 22880 - 24/9/2010 - \$ 45.-

VILLA CARLOS PAZ - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación, y Familia de Villa Carlos Paz, Sec Nº 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SANTIAGO MANUELA ELVIRA, en autos caratulados Santiago Manuela Elvira – Declaratoria de Herederos – Expediente 135153 – cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación. Villa Carlos Paz, 2 de Septiembre de 2010. Fdo. Andrés Olcese, Juez - Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno Sec.

5 días – 22881 - 24/9/2010 - \$ 45.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GUERRERO MANUEL ANTONIO D.I. N° 2.889.783, en autos caratulados: Guerrero, Manuel Antonio – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra "G" N° 44, año 2009, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 04 de Marzo de 2010. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez – Alicia Peralte de Cantaruti, Sec.

5 días – 22976 - 24/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 38º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN SUBILS, en autos caratulados: Subils Juan – Declaratoria de Herederos – Expediente 1247492/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 23 de Agosto de 2010. Fdo. María del Pilar Elbersci Broggi, Juez - Arturo Rolando Gómez, Sec.

5 días – 23035 - 24/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 37º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HIPOLITA ANA ROMERO y VELÁSQUEZ RICARDO RUBEN, en autos caratulados: Romero Hipólita Ana – Velásquez Ricardo Rubén – Declaratoria de Herederos – Expediente 1905957/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 30 de Agosto de 2010. Fdo. Ruarte Rodolfo Alberto, Juez - Martínez de Zanotti María B., Sec.

5 días – 23036 - 24/9/2010 - \$ 45.-

RÍO SEGUNDO - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELVIO EDUARDO MATIAS D.N.I. N° 16.191.415, en autos caratulados: Matías Elvivo Eduardo – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo, 7 de Setiembre de 2010. Fdo. Gutiérrez Marcelo, Sec.

5 días – 23037 - 24/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 9º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUBEN DARIO TOMATIS, en autos caratulados: Tomatis Rubén Darío – Declaratoria de Herederos – Expediente 1906814/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 9 de Agosto de 2010. Fdo. Guillermo Falco, Juez - María Virginia Vargas, Sec.

5 días – 23038 - 24/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 22º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GIOVANNA DIGANGI, en autos caratulados: Lorillo Mauro – Digangi Giovanna – Declaratoria de Herederos – Expediente 1724412/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 03 de Setiembre de 2010. Fdo. Patricia Verónica Asrin, Juez - Elba Monay de Lattanzi, Sec.

5 días – 23039 - 24/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LEDESMA ENRIQUE RODOLFO, en autos caratulados: Ledesma Enrique Rodolfo – Declaratoria de Herederos – Expediente 1715923/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 26 de Octubre de 2010. Fdo. Juan Manuel Sueldo, Juez – Gladis Quevedo de Harris, Sec.

5 días – 23040 - 24/9/2010 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Villa María cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MOSQUERA SALVADOR ANTONIO, en autos caratulados: Mosquera Salvador Antonio – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 27 de Agosto de 2010. Fdo. Ana María Bonadero de Barberis, Juez – Nora Lis Gómez, Sec.

5 días – 23041 - 24/9/2010 - \$ 45.-

COSQUÍN - El señor Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GROSSO LUISA EDIT, en autos caratulados: Grosso Luisa Edit – Declaratoria de Herederos – Expte. del 29/06/2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 13 de Setiembre de 2010. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez - Nelson Humberto Ñañez, Sec.

5 días – 22978 - 24/9/2010 - \$ 45.-

LABOULAYE - El señor Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS CORIA, en autos caratulados: Coria, Carlos – Declaratoria de Herederos – Expte. Letra "C", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 26 de Agosto de 2010. Fdo. Pablo A. Cabral, Juez - Jorge David Torres, Sec.

5 días – 22977 - 24/9/2010 - \$ 45.-

CORRAL DE BUSTOS - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de

Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SANTINA PAVARINI, en autos caratulados Pavarini Santini – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra P. N° 18 – Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos-Ifflinger, 6 de Setiembre de 2010. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez - Dra. Marta Inés Abriola, Sec.

5 días – 22816 - 24/9/2010 - \$ 45.-

CORRAL DE BUSTOS - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE CARLOS MORAN, en autos caratulados Moran José Carlos – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra M. N° 21 – Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos-Ifflinger, 6 de Setiembre de 2010. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez - Dra. Marta Inés Abriola, Sec.

5 días – 22815 - 24/9/2010 - \$ 45.-

CORRAL DE BUSTOS - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS ALBERTO DOS SANTOS, en autos caratulados Dos Santos Carlos Alberto – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra D. N° 18 – Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos-Ifflinger, 6 de Setiembre de 2010. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez - Dra. Marta Inés Abriola, Sec.

5 días – 22814 - 24/9/2010 - \$ 45.-

CORRAL DE BUSTOS - El señor Juez del 1º Inst. y Unica Nominacion en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EUGENIO CIPRIANO MIRIANI, en autos caratulados Miriani Eugenio Cipriano – Declaratoria de Herederos – Expediente Letra M. N° 31 – Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos-Ifflinger, 26 de Agosto de 2010. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez.

5 días – 22812 - 24/9/2010 - \$ 45.-

CORRAL DE BUSTOS - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación Familia Instrucción Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gómez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LEONOR MARIA CRIOLANI O CREOLANI, en autos caratulados Criolani o Creolani Leonor María – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. Marta Inés Abriola, Sec.

5 días – 22811 - 24/9/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción, Secretaria N° 6, con asiento en la ciudad de San Francisco, Dra. Analia G. de Imahorm, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGA ANTONIA FERRARIS, en autos caratulados Ferraris Dominga Antonia Declaratoria de Herederos – Expediente N° 22 Letra F Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. Analia G. de Imahorm, Juez - Dra. Maria G. Bussano de Ravera, Sec.

5 días – 22809 - 24/9/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez del 1º Inst. y 19º Nom. en lo Civil y Comercial de San Francisco, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE GUILLERMO POZZI, en autos caratulados Jose Guillermo – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco., 3 de Setiembre de 2010.

5 días – 22782 - 24/9/2010 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial de San Francisco, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ILDA MARIA ANGELETTI, en autos caratulados Angeletti Ilda María – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco., 7 de Setiembre de 2010. Fdo.

5 días – 22783 - 24/9/2010 - \$ 45.-

VILLA MARIA - El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de la ciudad de Villa Maria Dr. Fernando Flores, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSEFA RODRIGUEZ DE LEONARDI, en autos caratulados Rodríguez de Leonardo Josefa – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Maria, 31 de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Daniela M. Hochsprung. Sec

5 días – 22774 - 24/9/2010 - \$ 45.-

VILLA MARIA - El señor Juez del 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Maria, Dr. Augusto G. Camisa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA URSULA COLAZO DE FERREYRA en autos caratulados Colazo María Ursula – Declaratoria de Herederos – Expediente 1823124/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 7 de Setiembre de 2010. Fdo. Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo. Sec.

5 días – 22779 - 24/9/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 40º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RISTA EDMUNDO ENRIQUE en autos caratulados Rista Edmundo Enrique– Declaratoria de Herederos – Expediente 1910726/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 13 de septiembre de 2010. Fdo. Dr. Alberto Mayda, Juez- Dra. Alejandra Carroll de Monguillot, Sec

5 días– 22817 - 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 12º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARQUESA TORRES y SIXTO SANTIAGO DOROTEO FERNÁNDEZ y/o SANTIAGO DOROTEO FERNÁNDEZ y/o SIXTO SANTIAGO FERNÁNDEZ y/o SIXTO DOROTEO SANTIAGO FERNÁNDEZ en autos caratulados Torres Marquesa- Fernández Sixto Santiago Doroteo– Declaratoria de Herederos – Expediente 1573141/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 27 de agosto de 2010. Fdo. Dra. Marta Gonzalez de Quero, Juez- Dra. Irene Bueno de Rinaldi, Sec

5 días– 23024 - 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 35º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SCARAMUZZA MARGARITA ROSA en autos caratulados Scaramuzza Margarita Rosa – Expediente 1547326/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 13 de septiembre de 2010. Fdo. Dr. Dra. Benitez de Baigorri Gabriela Maria, Juez- Dr. Ignacio Fassetta, Sec

5 días– 23023- 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 37º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ELSA VILLAREAL en autos caratulados Villareal María Elsa- Declaratoria de Herederos- – Expediente 18866160/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 13 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, Sec

5 días– 23022- 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 48º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MUÑIZ NELIDA BEATRIZ en autos caratulados Muñiz Nelida Beatriz– Expediente 1865590/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 30 de agosto de 2010. Fdo. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez- Dr. Julio Mariano Lopez, Prosec

5 días– 23021- 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 51º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROMERO YUNE o YUNES–AGULLES ISABEL o ISABEL en autos caratulados Romero Yune o Yunes – Agulles Isabel o Isabel- Declaratoria de Herederos- – Expediente 1656454/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 13 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Claudia Elizabeth Zalazar, Juez- Dr. Horacio Armando Fournier, Sec

5 días– 23020- 24/9/2010 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conc cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROSARIO RICARDO AGUILAR en autos caratulados Aguilar Rosario Ricardo - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville 11 de agosto, de 2010. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez- Dra. Elisa Molina Torres, Sec.

5 días– 21498- 24/9/2010 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conc cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDUARDO MIGUEL BERUTTI en autos caratulados Berutti Eduardo Miguel- Declaratoria de Herederos- Expediente N° 34/10 Letra A para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville 11 de agosto, de 2010. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez- Dra. Elisa Molina Torres, Sec.

5 días– 21407- 24/9/2010 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN LUIS VIVAS y HUGO ORLANDO VIVAS en autos caratulados Vivas Juan Luis y Hugo Orlando Vivas- Declaratoria de Herederos- Expediente N° 34/10 Letra A para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez- Dra. Elisa Molina Torres, Sec.

5 días– 21496- 24/9/2010 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NARCIZA VALENTINA SUAREZ o VALENTINA N. SUAREZ o VALENTINA SUAREZ, CECILO ORELLANO y RAUL ALBERICO o ALDERICO PATAT en autos caratulados Orellano Cecilio Narciza Valentina Suarez o Valentina N. Suarez, o Valentina Suarez y Raul Alberico o Alderico Patat - Declaratoria de Herederos- Expte. Letra O N°1109 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville 5 de abril de 2010. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez- Dra. Mario A. Maujo, Sec.

5 días– 21495- 24/9/2010 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, y Comercial cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HIPÓLITO ARRIOLA en autos caratulados Arriola Hipolito- Declaratoria de Herederos- Expediente N° 34/10 Letra A para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville 25 de agosto de 2010 Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez- Dra. Elisa Molina Torres, Sec.

5 días– 21494- 24/9/2010 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MATEO ALBERTO HODULICH TOMAS PEREZ en autos caratulados Hodulich Mateo Alberto y Tomasa Perez - Declaratoria de Herederos- Expediente H.08.2010 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of abril de 2010. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez- Dra. Elisa Molina Torres, Sec.

5 días– 21509- 24/9/2010 - \$ 45

MARCOS JUÁREZ. El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DUSSE RE ELVIRA NELIDA en autos caratulados Dusserre Elvira Nelida – Declaratoria de Herederos – Expte. Letra D N° 13 Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 24 de agosto de 2010. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez- Gustavo Adel Bonichelli, Sec

5 días– 21513 - 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 34º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REGINA ANTONIO MARIA y PLATIA MARIA en autos caratulados Regina Antonio – Platia Maria- Declaratoria de Herederos – Expediente 1916506/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 31 de agosto de 2010. Fdo. Carrasco Valeria Alejandra, Juez – Ana Eloisa Montes, Sec.

5 días– 21638 - 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 44º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA BARALDI DE OZAMIS y RAUL EDUARDO OZAMIS en autos caratulados María Baraldi de Ozamis - Raúl Eduardo Ozamis – Declaratoria de Herederos – Expediente 1726376/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 26 de agosto de 2010. Fdo. Alicia Mira, Juez – María Eugenia Martínez, Sec.

5 días– 21634- 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 35º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MONDEL JOSE ANIBAL en autos caratulados

Mondel Jose Anibal– Declaratoria de Herederos – Expediente 1890942/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 23 de julio de 2010. Fdo. Dra. Gabriela Benitez de Baigorri, Juez – Faceta Domingo Ignacio, Sec.

5 días– 21633- 24/9/2010 - \$ 45

COSQUIN. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BASSO ROBERTO ENRIQUE en autos caratulados Basso Roberto Enrique - Declaratoria de Herederos- Expediente N° 21- Letra B para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquin, 29 de abril de 2010. Fdo. Cristina C. De Herrero, Juez- Palladino Nora, Sec.

5 días– 21632 - 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 38º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUSSO RICARDO en autos caratulados Russo Ricardo– Declaratoria de Herederos – Expediente 1870612/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 28 de julio de 2010. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci, Juez – Arturo Rolando Gomez, Sec.

5 días– 21630- 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 48º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CLEMENTE GANDOLFO y REGINA ELENA SCHARFF en autos caratulados Gandolfo Clemente – Scharff Regina Elena– Declaratoria de Herederos – Expediente 1897964/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 25 de junio de 2010. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci, Juez- Dra. Elvira García, Sec.

5 días– 21629- 24/9/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 48º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CABRERA VICENTE MANUEL en autos caratulados Cabrera Vicente Manuel– Declaratoria de Herederos – Expediente 1885617/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 26 de agosto de 2010. Fdo. Dra. Villagra de Vidal Raquel, Juez- Dra. Elvira Delia García de Soler, Sec.

5 días– 21620- 24/9/2010 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, y Flia. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EMA GENOVEVA LOPEZ y PALAGIA STOROFILA SKOCZYNSKI en autos caratulados Lopes Ema Genoveva y Otros– Declaratoria de Herederos – Expte. N° 19 Letra G – 30/06/10, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación. Rio Cuarto 23 de julio de 2010. Fdo. María Andrea Pavon, Sec.

5 días- 19647 - 24/9/2010 - \$ 45

JESÚS MARIA. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NELIDA CATALINA PESCHIUTTALC. 1.723.579 en autos caratulados Peschiutta Nelida Catalina-Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Jesús María. 21 de julio de 2010. Fdo. Dr. Juan Antonio Sartori, Juez- Dra. María A. Scarafia de Chalub, Sec

5 días- 21617 - 24/9/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, y Flia. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMON PASCUAL ARANAZ en autos caratulados Aranz Ramon Pascual- Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 23 de agosto de 2010. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez- María Aurora Rigalt, Sec.-

5 días- 21615- 24/9/2010 - \$ 45

## USUCAPIONES

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9º Circ. Judicial, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapion" Expte. Nº 004/04, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y Cuatro. Deán Funes, 22 de julio de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez, DNI. Nº 12.560.382, CUIT Nº 20-12560382-4, ha adquirido por prescripción veinteañal un inmueble ubicado en "Pocito de Campo", Pedanía Villa de María, Dpto. Río Seco, Provincia de Córdoba, con una superficie total de ciento veintidós hectáreas nueve mil cuatrocientos veintiséis con sesenta y tres metros cuadrados (122 has. y 9426,63 m2.). Son sus colidantes: al Sud-Este con de Ricardo Luis Rojas Campos (hoy su sucesión) parcela 062-0671; al Sud-Oeste en parte con de Juan José Faggioli, Fº 5230 Aº 1969, Parcela 062, 0270, y en parte con propiedad de Sandra Marina Scholz, Dº Nº 1922, Fº 3148, Tº 13 Aº 2002, Parcela 062-0468 al Nor-Oeste con la Parcela 062-0768, posesión de Leonardo del Rosario González, y al Nor-Este con la parcela 062-0871 de Gabriel Manuel Alvarez y Ricardo Alvarez, Fº 4215, Aº 1885. Se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 2602-0289135/9 y 2602-025932/4. Se designa como parcela 062-0570 (Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A) que mide: su costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, desde el punto A con dirección Sud-Oeste y ángulo en A de 89º 01' 40", setecientos diecisiete metros veintiocho centímetros (línea A-B); desde el punto B, con dirección Sud-Este y ángulo en B de 268º 57' 40", el segundo tramo mide ciento cincuenta y un metros cuarenta y siete centímetros (línea B-C) y el tercer tramo, desde el punto C con dirección Sud-Oeste y ángulo en C de 91º 02' 20", mide seiscientos ochenta metros ochenta

y dos centímetros (línea C-D); su costado Sud-Oeste, desde el punto D con ángulo 89º 37' 45" y con dirección Nor-Oeste, mide novecientos sesenta y cinco metros ochenta y siete centímetros (línea D-E); el costado Nor-Oeste, desde el punto E con ángulo de 90º 22' 15" y con dirección Nor-Este mide mil trescientos ochenta y ocho metros dos centímetros (línea E-F), y el costado Nor-Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, desde el punto F con dirección Sud-este y ángulo en F de 90º 01' 40", seiscientos noventa y nueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G); desde el punto G, con dirección Nor-Este y ángulo en G de 260º 49' 53", el segundo tramo mide cuatro metros setenta y dos centímetros (línea G-H) u el tercer tramo desde el punto H con dirección Sud-Este y ángulo en H de 100º 06' 47" mide ciento tres metros setenta y tres centímetros (línea H-A) cerrando la figura. Afecta parcialmente los dominios Nº 2078, Fº 2520 Año 1939 y Nº 15921 Fº 19838 Año 1940, ambos inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Santos Rojas. 2) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre de los cesionarios Sres. Carlos Alberto Arlla D.N.I. 11.975.346, C.U.I.T. Nº 20-11957346-6 y Nora Susana Zamparo D.N.I. Nº 13.426.402, C.U.I.L. Nº 27-13426402-6 conforme surge de la Escritura Nº cincuenta y dos de fecha 25 de junio del 2009, habiendo adquirido los derechos y acciones posesorias litigiosas emergentes de los presentes autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapion" (Expte. Nº 004/04). 3) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria.

10 días - 19954 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Monte Ricardo Fabián y otros - Usucapion", que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. Nº 1 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El predio objeto del presente proceso, está constituido por una fracción irregular de terreno ubicado en la Localidad de Luyaba (16) Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, mat. Prof. 2736/2 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras - en Expte. Prov. Nº 0033-83.869/04, de fecha 31 de Agosto del año 2004), actualizado el 15 de septiembre del año 2006. Medidas: partiendo del punto A con rumbo sureste y un ángulo de 74º 27' 09" se mide el lado A-B de 60,03 mts. hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 103º 33' 48" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 53,34 mts. hasta llegar al punto C; desde este último punto con un ángulo 79º 25' 44" y rumbo noroeste se mide el lado C-D de 29,21 mts. hasta llegar al punto D, desde éste último con ángulo de 166º 01' 10" y rumbo noroeste se mide el lado D-E de 30,71 mts. hasta llegar al punto E; desde este

último punto con ángulo de 116º 32' 09" y rumbo oeste se mide el lado E-A de 49,33 mts. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de tres mil cuarenta y cinco metros con cuarenta metros centímetros cuadrados ( 3.045,40 mts2.). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: (puntos A-E) con posesión de Noemí Selma Ortiz de Herrera, al costado Este: (puntos E-D, D-C) con Ruta Provincial Nº 14 y calle pública, al costado Sur: (puntos B-C) con posesión de Cándido Chena (parcela s/Nomenclatura), y finalmente al costado Oeste: (puntos A-B) con Posesión de Cándido Chena (parcela s/nomenclatura). En el Registro General de la Provincia el inmueble que se pretende usucapir afecta parcialmente al siguiente matrícula 736.363 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell. En la Dirección General de Catastro de la Provincia el inmueble afecta la cuenta 29-04-0.657.529/1 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell (C:01 S:01 Mz: 11 P:05). Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Sucesión de Dora Kramer de Suarez Ojeda, Noemí Selma Ortiz de Herrera y Cándido Chena, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez - Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Oficina, 20 de Agosto de 2010. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 20897 - s/c.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Fernando Flores, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Borrini, Marco Esteban - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de julio de 2010. Por iniciada la presente demanda de usucapion del bien inmueble inscripto al Folio 38523, Aº 1952, en mayor superficie. La parcela se ubica en calle Chacabuco 466, Barrio Palermo de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, departamento General San Martín, con nomenclatura catastral C.01, S.02, M.077, P.020, Lote 12 de la Manzana "J", la cual se encuentra rodeada por las calles Elpidio González, Progreso, Chacabuco y Derqui, con una Superficie de Trescientos noventa y tres metros cuadrados, treinta y un decímetros cuadrados (393,31 m2.), descripto a fs. 2, 150/151 y 159. Admitase. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de Juan Atilio Giardino o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local (art. 152 de C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan en autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art. 785 del

C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Librese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes, del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 20418 - s/c.-

El juzgado de 1º Inst. y 2 Nominación en lo Civil y Comercial, ciudad de Córdoba, en autos "GONZALEZ CESAR EDUARDO C/ATLANTICO S.R.L. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIR- EXP. (1327501/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de Septiembre de 2.008. Admitase la presente demanda que se tramitara como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado Atlántico S.R.L., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes en los términos del art. 784 de C.P.C.. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad mas próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computara a partir del último día de publicación. Los edictos se exhibirán en la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble por el término de treinta días, lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes de la apertura a Prueba, a cuyo fin oficiese.... Fdo. Dr. Germán Almeida - Juez; Dra. Silvia I. W. de Montserrat - Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se designa como LOTE DE TERRENO: ubicado en calle Tupac Yupanqui Nro. 8.815, Barrio Cerro Norte de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en Villa Nueve de Julio, Dto, Capital, designado según plano Nº 99.281, como lote dieciocho de la manzana CINCUENTA Y SEIS; mide: 12 metros de frente por 35 metros de fondo, con una superficie total de 420 metros cuadrados y linda: al Nor-este, con calle 28 de Diciembre; al Sud-oeste, con lote 21; al Sud-este, con lote 19 y 20 y al Nor-Oeste con lote 17. Que se encuentra designado catastralmente como C.13; S.10; MZ. 029; P. 018. (1101011310029018000) y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el Número de Cuenta: 110122158616. Inscripto en el Registro general de la Propiedad inmueble de la Provincia de Córdoba en la Matrícula Nº 342.696 (11). Según plano un plano que ha sido ingresado al efecto en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Exp. Prov. 0033-16670-2006, con la intervención del Ing. Sr. Carlos Pettinari, Ingeniero Civil Mat. 1-364.-

10 DIAS - 22908 - S/C.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "Bertorello Omar Ramón y Bertorello Walter Pedro - Usucapión", Expte. Letra "B" N° 31, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal. Descripción del inmueble: dos lotes de terreno designados como Lotes H e I Parcela 3 de la Manzana Once, del Plano del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que miden cada uno sesenta y cinco metros en cada costado, con una superficie de ocho mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y que lindan al este, límite del pueblo antes citado, antes calle Buenos Aires, al norte, calle General Roca, al sur, calle Rivadavia, y al oeste, lotes F, B, C, D, G todos de la misma manzana Once (Dominio inscripto al N° 2.314 Folio 2.817 Tomo 12 Año 1937) a nombre de Esteban o Stefano Nasí y el lote de terreno designado Lote G Parcela 2 de la Manzana once del plano del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide veinticinco metros de frente por cuarenta metros de fondo, con una superficie de Un mil metros cuadrados, y lindan: al norte, calle General Roca, al sur, Lote D, al este, lote I, y al oeste, Lote B (inscripto en Protocolo de Dominio al N° 4.690 Folio 5.639 Tomo 23 Año 1945). Cítese y emplácese al Sr. Esteban ó Stefano Nasí, a los colindantes denunciados Sres. Rubén José Ghiglione, Oscar Nelson Bricca, Oscar Alberto Vogliotti, y Herminia Berutti de Olocco, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, 13 de Agosto de 2010.

10 días - 20425 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapión" Expte. N° 005/04, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y ocho. Deán Funes, once de mayo de dos mil diez. Y Vistos:.. Y Considerando:.... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez, DNI. N° 12.560.382, CUITN° 20-12560382-4, ha adquirido por prescripción un inmueble que consta de: I-Diecinueve hectáreas siete mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados (19 has. 7.985 m2.) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie total de cincuenta hectáreas ubicada en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Dpto. Río Seco de la Provincia de Córdoba. Son sus colindantes: al sureste con Sandra Marina Scholz, al noroeste con Jesús Dalmacio Cortez; al noreste con Leonardo del Rosario González y al suroeste con camino público. II) Veintidós hectáreas cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados (22 has. 4.867 m2.) sobre una fracción de campo que se compone de una

superficie de cincuenta hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco de la Provincia de Córdoba. Son sus colindantes: Rodolfo Conrado Silva y Daniel Steve y más propiedad de Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez. Afecta parcialmente el Protocolo de Dominio N° 33.404, Folio N° 37.669 del Año 1948 inscripto a nombre de Gregoria Villarroel de Cortez, empadronado en la D.G.R. al N° 2602-0515667/6 ordenando que el dominio se inscriba en el Registro General de Propiedad de la Provincia. 2) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria. Of. 17/8/10.

10 días - 19955 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "González, Elma Vilma - Medidas Preparatorias", Expte. Letra "G" N° 14, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Puntal. Descripción del inmueble: Lote 18 Manzana 78 de Pueblo Alcira, Estación Gigena, de este a oeste 65 metros cuadrados, de sud a norte 54 metros cuadrados, lo que hace un total de tres mil quinientos diez metros cuadrados (3.510 m2), al Oeste con calle Uriburu, al Sud con calle Quintana, al Norte con lote "D" y al Este con Lote "C", inscripto en el Protocolo de Río Cuarto bajo el N° 478, F° 355, T° Segundo, Año 1913, inscripto al Registro General de Propiedades Dominio 27.396, Folio 31.871, Tomo 128, Fecha 20 de Setiembre de 1954 y en la Dirección General de Rentas Cta. N° 240403464482. Cítese y emplácese a las Sras. López María Balbina, López Dalinda y López Protasia, a los colindantes denunciados Sr. Marcelo Fabián Salvatera, a os sucesores de Antonio Rufino, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, 20 de Agosto de 2010.

10 días - 20427 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaría Dra. Mariana Andrea Pavón, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "D'Andrea Flavio César - Usucapión" Expte. 17 - "D" - 2005, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Doscientos ochenta y siete (287). Río Cuarto, veintiuno de julio de dos mil diez. Y Vistos:.. Y Considerando:.... Resuelvo: I) Ampliar la parte resolutive de la Sentencia Número Ochocientos (800), de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, en los siguientes términos: Fracción de terreno ubicada entre las calles Ranqueles, De los Inmigrantes, y el camino a Los Chañaritos, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras,

Departamento Río Cuarto, designada según Plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo R. Buffarini y visado por la Repartición mediante Expediente N° 0033-96465/05 de fecha 2 de mayo de 2005, como Lote N° 3 de la Manzana N° 2, que mide y linda: su costado Nor-Este, desde el vértice A hasta el B (línea A-B) 115,45 ms., con calle Ranqueles; su costado Sud-Este, desde el vértice B hasta el C (línea B-C) 195,91 mts., con calle Los Inmigrantes (tramo cerrado); su costado Oeste, desde el vértice C hasta el D (línea C-D) 132,31 mts., con camino a Los Chañaritos y su costado Nor-Oeste, desde el vértice D hasta el A (línea D-A) 141,79 ms., con Parcela N° 1 (Quinta N° 2 pte.) de la Manzana N° 2 de Santiago Luciano Angeli, los que hace una superficie total de 2 hectáreas 1 metro cuadrado. II) Tomar razón en la Sentencia mencionada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 19 de agosto de 2010.

10 días - 20801 - s/c.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho, sobre el inmueble que a continuación se describe, por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Domínguez, Julio Ramón - Posesión Veinteñal". Una fracción de terreno que afecta la forma de un rectángulo, el cual según el plano confeccionado por el Ingeniero Abraham Sigal, consta de: cinco metros de frente, sobre calle Luis Pasteur, cinco metros contrafrente, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos metros cuadrados, lindando: al Norte con la recordada calle Pasteur, al Sur con Teresa Aguirre de Rivero y Bernabé Gerónimo Rivero, al Este con Antonio Domínguez y al Oeste, con Rolando José Dell'Ama y Diego Farías". Oficina, Agosto 17 de 2010. Ana Marion Baigorria, Secretaria. Río IV, 18/8/2010.

10 días - 20553 - s/c.-

Juzgado de 1° Instancia y 38° Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos caratulados: "RAIMONDI, RICARDO ARMANDO Y OTRO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. 1266207/36. "Córdoba, 1 de junio de 2010. Proveyendo a fs. 608/629: agréguese la documental acompañada. En virtud de lo manifestado a fs. 624 vta., y atento a no surgir del plano incorporado y del informe de Catastro titularidad registral alguna sobre el inmueble, y resultando innecesario por tal motivo oficiar al Registro General de la Provincia (art. 780 inc. 2 del CPCC): téngase por cumplimentado el art. 781 del C. de P.C.- Imprímase a la presente demanda de Usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a fin que concurren a deducir oposición lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos; a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días, a intervalos regulares en período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un Diario autorizado de la Localidad mas próxima al inmueble. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y Comuna de Atahona para que en el término de tres días

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente remítanse copias de los edictos a la Comuna de Atahona a los fines de su exhibición por el término de treinta días. Cumplímense el art. 786 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado, debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo: Maria del Pilar Elbersci Broggi: Juez. Arturo Rolando Gómez: Secretario". Según constancias de autos son colindantes del inmueble: CARLOS ALBERTO MARENGO, CARLOS HERNAN MARENGO, CARLOS JOAQUÍN DEL CORAZON DE JESUS ANGULO PAEZ, VICENTE SICILIANO E HIJOS CANTERA LA GRANJA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, VICENTE SICILIANO HIJO, FRANCISCO JUAN ARNAUDO NORBE y TEODORO ARNAUDO. Otros titulares informados por la Dirección General de Rentas: MARIA GOMEZ VIUDA DE NAVARRO, MARIA EVA SANTILLAN, CARLOS JOAQUÍN DEL CORAZON DE JESUS ANGULO PAEZ. Conforme Plano de Mensura de Posesión para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Raúl Gasset, Mat. Prof. 1297/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 03 de Enero de 2007 en Expte. 0033-018688/06 el inmueble objeto de usucapión se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en el Departamento Río Primero, Pedanía Timón Cruz, Lugar Islas de las Varas de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 162-1382, con una Superficie Total de 485 Hectáreas, 7677 metros cuadrados. Son sus colindancias: al Nor-este Carlos Alberto Marengo, al Este camino público a Maquinista Gallini y fracción de nuestros mandantes Sres. Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti, al Suroeste Vicente Siciliano e Hijos Sociedad Comercial Colectiva y al Oeste camino Vecinal a Monte del Rosario. Mide: desde el Punto A, línea A-B con una distancia de un mil novecientos ochenta metros con ochenta y nueve centímetros con rumbo Este Sud Este; con un quiebre al rumbo Sud Oeste en el Punto B igual a un ángulo de 90° 13', línea B-C con una distancia de doscientos cuarenta y cinco metros con diecisiete centímetros; con un quiebre al rumbo Oeste Nor Oeste en el Punto C igual a un ángulo de 90°, línea C-D con una distancia de seiscientos cuarenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros; con un quiebre al rumbo Sud Oeste en el Punto D igual a un ángulo de 270° 01' línea D-E con una distancia de novecientos setenta y siete metros con cuarenta y dos centímetros; con un quiebre al rumbo Este Sud Este en el Punto E igual a un ángulo de 269° 59' línea E-F con una distancia de seiscientos cuarenta y nueve metros con dieciocho centímetros; con un quiebre al rumbo Sud Oeste en el Punto F igual a un ángulo de 90° línea F-G con una distancia de cuatrocientos cinco metros con diecisiete centímetros; con un quiebre al rumbo Sud Sud Este en el Punto G igual a un ángulo de 199° 05' línea G-H con una distancia de doscientos diez metros con setenta centímetros; con un quiebre al rumbo Sud Oeste en el Punto H igual a un ángulo de 134° 56' línea H-I con una distancia de un mil trescientos cincuenta y cinco metros con cincuenta y nueve centímetros; con un quiebre al rumbo Oeste Oeste Norte en el Punto I igual a un ángulo de 115° 24' línea I-J con una distancia de quinientos trece metros con tres centímetros; con un quiebre al rumbo Nor Nor Este en el Punto J igual a un ángulo de 89° 03' línea J-K con una distancia de trescientos ochenta y ocho metros con diecisiete centímetros; con un quiebre al rumbo Oeste Oeste Norte en el Punto K igual a un ángulo

de 270° 59' línea K-L con una distancia de un mil treinta metros con dos centímetros; con un quiebre al rumbo Nor Nor Este en el Punto L igual a un ángulo de 88° 53' línea L-A con una distancia de dos mil seiscientos cincuenta y un metros con dieciocho centímetros".- En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo los números de Cuenta: 25021886869/6, 25021165253/1, 25021653538/0, 25022030700/6, y 25021165230/2.-

10 días – 17672 - s/c

BELL VILLE : El Sr. Juez de 1° inst. 2° Nom. CCC y Flia de Bell Ville , en autos: "BARRIONUEVO OMAR ABEL – Usucapion" (Expte letra B-N° 58/10 cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el termino de 20 días de vencida la última publicación , comparezcan a estar a derecho los demandados Señoras Eulalia Paula PEREIRA , Isabel PEREIRA de PAMPIN , Carolina PEREIRA y Salustiana PEREIRA DE ZABALA y /o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir , terceros y colindantes , bajo expreso apercibimiento de ley : Que de acuerdo a títulos se describe: SOLARES DE SITIOS : designados con los n° 1 , 2 y 3 de la Mzana 2 con lo edificado , clavado y plantado que contiene ubicado en el Pblo Ballesteros , Ped. Bell Ville , Depto Unión , Provincia de Córdoba , situado al N. de las vías férreas y constando unidos como estan de 55,50 mts de E a O por 56 mts de N a S. lo que hace una Sup. Total de 3.108 mts2, y linda: unidos como están, al N con callejuela Carcaraña , al S. con el Bv. Córdoba al E. con calle Chubut y al O. con el lote 4 de la misma Mzana 2.- Inscripta en el Registro General de la Propiedad en Matricula 821.521.- De acuerdo a plano de mensura de posesión confeccionado por el ing. Civil Ricardo Rébori, Expte 0563-000704.06, aprobado por la DGC el 26/08/08, se designa como lote 23, ubicado en el Pblo Ballesteros , Ped. Bell Ville, Depto Unión , Pcia de Córdoba, mide y linda : 55,50 mts en su lado N. ( línea A-b) lindando con calle Libertad ; 56 mts en su lado E. ( línea B-C) lindando con calle Chucul ; 55,50 mts en su lado S. ( línea C-D) lindando con Bv. Hipólito Irigoyen y 56 mts en su lado O. ( línea D-A) lindando con parcela 8 propiedad de Leonor Erminia Caceres de Garcia . - con superficie total de TRES MIL CIENTO OCHO METROS CUADRADOS.- Nomenclatura Catastral Dpto 36, Ped.02, Pblo 02, Circ.01, Sec. 01, Mzana 047, Parc.023.- Cuenta N° 3602-0203221/1 .-Dr.Copello.-Juez-Dr.Maujo-Sec.-Of. 31/05/10.-

10 días – 15831 – s/c.-

TRIBUNAL: 43° Nominacion - Civil y Comercial AUTOS: "SOTO ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 545937/36" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: AUTO NUMERO: Seiscientos dos. Córdoba, tres de noviembre de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I. Rectificar en punto I del Resuelto de la Sentencia Numero 198, de fecha 23 de junio de dos mil seis, obrantes a fojas 223/226 y donde dice: "Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por el Sr. Antonio Soto y en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como lote de terreno ubicado en barrio Parque Quebrada de las Rosas a la altura del Km. 4 y ½ del camino a La Calera, Departamento Capital, designado como lote 20, Manzana 31, Parcela 20 ..." debe decir: "Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por el Sr. Antonio Soto y en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción

veinteañal el inmueble que se describe como lote de terreno ubicado en barrio Parque Quebrada de las Rosas a la altura del Km. 4 y ½ del camino a La Calera, Departamento Capital, designado como lote 21, Manzana 31, Parcela 20 ...". Protocolícese, hágase saber y dese copia.. Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz – Juez.- Otra RESOLUCION: AUTO NUMERO: Seiscientos seis. Córdoba nueve de noviembre de dos mil nueve. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I.- Rectificar el Auto Numero 602, de fecha 03 de noviembre de dos mil nueve, obrantes a fs. 279/280 y donde dice "... designado como lote 21, Manzana 31, parcela 20 ..." debe decir "... designado como lote 21, Manzana 31, Parcela 21 ..." .Protocolícese, hágase saber y dese copia.. Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz – Juez.- Oficina, 07 de junio de 2010

10 días – 16047 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz Trombetta de Games, de la Ciudad de Córdoba en autos: "DE LUCIA, CARLOS ANTONIO Y OTRO- Usucapion-" Expediente nro. 469092/36, cita y emplaza a los demandados y colindantes, en calidad de terceros, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad correspondiente y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado a la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble. Descripción del inmueble: sito en la Ciudad de Córdoba, Dpto Capital, Barrio San Vicente, calle Galíndez 1467, lote 42 manzana K y con el plano subdivisión expediente provincial nro. 2-05-27731/72, plano 56375, planilla 81861, paso a ser lote 35 y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ernesto Nizzo y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 27 de octubre de 2003, con las siguientes medidas, superficie y colindancias: en su costado Norte línea 1-2 mide 18,82m y linda con parcela 36, de Julio José Pucheta Noblega; en su costado Este, línea 2-3 mide 2,35 ms, línea 3-4 mide 1,40ms, línea 4-5 mide 8,95ms, linda con parcela 36 de Julio José Pucheta Noblega; al Sur línea 5-6 mide 20,22ms linda con lote 39 de Jorge Raúl Eguía; al Oeste línea 6-1 mide 11,65ms, linda con calle Galíndez. Superficie terreno 228, 49ms2, superficie cubierta 120,38ms2. Empadronado en la cuenta 110117434427, nomenclatura catastral provincial Dep.11, Ped.01, Pblo.01, C.02, S 09, M. 029, P. 042, nomenclatura catastral municipal d: 02, Z 09, M029, P 042. Afectaciones registrales: Parcela 35, Dominio 37020, Folio 41957, Año 1948, titular registral Alberto Vazquez, Des. Of. Lote 35. Fdo. Beatriz Trombetta de Games-Secretaria.

10 días – 18150 - s/c

El Sr. Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Palatini, en autos caratulados "VALENTE OSCAR ISIDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION-" (Expte.: Letra "V", N° 08, iniciado el 09/09/2005): Arroyito, 02 de Junio de 2010.- Agréguese.- Por iniciada la presente de manda de usucapion.- Dése a la demanda interpuesta el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el termino de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el

plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783CPCC).- Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito en el termino de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784CPCC).- Exhíbese edictos en la Municipalidad y juzgado de Paz más cercanos al inmueble, por el termino de treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva.- Colóquese cartel indicativo de la existencia del presente juicio en un lugar visible del inmueble.- Notifíquese.- Sobre el siguiente inmueble: inscripción: número 20855-Folio 31536-Tomo 127 del año 1970 (hoy convertidos a las MATRÍCULAS 865.090 y 8650879.- Descripción: DOS LOTES DE TERRENO ubicados en las inmediaciones y en la parte Este del pueblo Arroyito, Pedanía del mismo nombre en el Departamento San Justo de esta Provincia a saber: Primero: Uno compuesto de cuarenta y tres metros de Este a Oeste por cuarenta metros de Sud a Norte y linda al Norte, con de la vendedora o sea el lote que enseguida se describe al Sud, con de Humberto Ferpozzi; al Este con calle pública y al Oeste con de Ramón Arias, Crisóstomo Guevara y Bartola Guevara.- Segundo: Otro a continuación y al Norte, del anterior, compuesto de cuarenta y tres metros de Este a Oeste, por cuarenta y seis metros de Norte a Sud, y linda: al Sud con el lote antes descripto, al Norte con de Anselmo López, ante de don Victorio Giusti; al Este con calle pública y al Oeste de Manuel José Gallegos.- UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según Plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, aprobado por la Dirección de Catastro, en Expte. 0033-91532/04 con fecha 23 de Septiembre de 2004, se designa como LOTE VEINTE de la MANZANA CIENTO TREINTA Y OCHO, que mide y linda: su costado Nor-Este, lo forma una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, puntos A-B, cincuenta metros veintidós centímetros, lindando con la Parcela Diez, posesión de Elina Córdoba de Rivero; el segundo tramo, puntos B-C, dos metros cuarenta centímetros y el tercero, puntos C-D, treinta y dos metros, lindando ambos puntos con la Parcela cinco, de Lidia Margarita Rivero de Godoy, hoy usucapion de Antonio Fidelmino Ramírez, Expte. 0033-8307/83; su lado Sud-Este, puntos D-E, quince metros siete centímetros, que linda con Pasaje Marcelino De Loredó; su costado Sud-Oeste, lo forma una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, puntos E-F, veintinueve metros cincuenta y cinco centímetros, el segundo tramo, puntos F-G, dos metros diecisiete centímetros y el tercero, puntos G-H, cuarenta y un metros once centímetros lindando todos los tramos con Parcela sin antecedentes dominial y su lado Nor-Oeste, está formado por dos tramos, midiendo el primero, puntos H-I, diecisiete metros sesenta y cinco centímetros, que linda con la calle Favari y el segundo tramo, puntos I-A, cinco metros noventa y tres centímetros, lindando con la Parcela Once de Bienvenido Eloy Fernández, todo lo que encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS SESENTAY NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. Afecta parcialmente el Dominio 20855 -Folio 31536 - Tomo 127 del Año 1970, que consta a nombre de Lidia Margarita RIBERO de GODOY.- En la dirección de Rentas figura afectando a la Cuenta Número 3005-0652802/3. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto.30 - Ped. 05 - Pblo. 04 -C.02 S.02 - Mza.106 - P.005. Nomenclatura

Catastral Municipal: C.02 - S.02 - Mza.138 - P.010.  
10 días - 18438 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaria Dr. Horacio Miguel ESPINOSA, en autos caratulados "BACCANI, GUSTAVO CESAR Y OTRA – USUCAPION", (Expte. Letra "B", Nro. 27 del 07/06/2007 ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 3 de Agosto de 2010. Agréguese, téngase presente lo manifestado y por interpuesta demanda de usucapion. Admitase. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez 810) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Raúl Oscar ARRAZOLA – Juez. Horacio Miguel Espinosa – Secretario.- El inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado sobre una fracción de terreno que forma parte de la manzana designada con el número CUARENTA en el plano oficial de Villa La Carlota, Departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba; y que mide cinco metros de frente al Norte, o a calle Deán Funes, que corren de Este a Oeste, por dieciocho metros cincuenta centímetros de fondo, que corren de Norte a Sur y limita por el Norte por la expresada calle Deán Funes; por el Sur, con de don Victorio Marchesini; por el Este, con de Bartolomé Barra; y por el Oeste, con de José Zabala, a los tres últimos rumbos, fracciones de la citada manzana...". El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia, a nombre de Elisa FERESIN de MARCHESINI, José ZABALA y Alejandro CEBALLOS en el Protocolo de Dominio al N° 24.452, F° 31.618, T° 127 del año 1966 y N° 726, F° 851, del año 1930. En la Dirección General de Rentas se halla empadronado a nombra de FERESIN de MARCHESINI/OT en la cuenta N° 1801-0944474-8. Nomenclatura Catastral: C.01 – S:01 – Mza:035 – Parc:003.- Oficina, de Agosto de 2010. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario.-

10 días – 19385 – s/c.-

En los Autos Caratulados "BELLA NANCY MABEL S/ USUCAPION" (Expte. "B"93 09/09/2005). La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado la siguiente Resolución: Río Segundo, 22 de junio de 2010. Agréguese oficio diligenciado con noticia y poder acompañado. Proveyendo a fs. 120 a los solicitado y atento constancias de autos, téngase por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Imprimase a la presente demanda de fs. 120 el trámite de Juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estará derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos

sobre los inmuebles que a continuación se describen: 1) Una fracción de Terreno ubicada en la localidad de Pilar, Pedanía Pilar, departamento Río Segundo que es la tercera parte del lote 84, que mide 120 mts. En sus costados Este y Oeste, por 40 mts. En sus costados Norte y Sur, o sea una superficie de 4.800 mtrs.2, lindando al norte con calle Nro. 8, al Sur con Boulevard Central, al este con la fracción adjudicada a María Lara de Rojas y al Oeste con la fracción del mismo lote que se adjudico a Emma Lara. 2) una fracción de terreno ubicada en pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, que es la tercera parte del lote 84 que mide 120 mts. En sus costados Este y Oeste, por 40 mts. En sus costados norte y Sur, una superficie total de de 4800 mtrs.2, linda al Norte con calle nro. 8, al Sur con Boulevard central, al este con calle Nro. 17 y al Oeste con la Fracción del mismo lote de su ubicación (hoy Juan Antonio Rojas). El Dominio de ambos lotes se encuentra inscripto a los Nros. 22.823, Folio 26461, tomo 106, Año 1954 y Dominio Nro. 33.391, folio 48.120, Tomo 193, Año 1978 empadronado en rentas al Nro. 270622745965 y a nombre de María Gladys Lara, según estudio de titulo los titulares registrales serían Victorio Humberto Governatori y Federico Alejandro Governatore. Cítese y emplácese a la Provincia (Procuradores del Tesoro) y Municipalidad de Pilar para que comparezcan en el término de cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento. Cumplímense con lo ordenado en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier – Juez – Dra. Verónica Stuart – Secretaria.-

10 días – 16764 – S/C

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Flores, hace saber en los términos del art. 790 del C. de P. C. y C. que en los autos caratulados "MILLENAAR Aguila s/ Medidas Preparatorias – Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Sesenta y Ocho. Alta Gracia, Córdoba, siete de mayo de dos mil diez. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1). Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia declarar que el Sr. Aguila Millenaar DNI. 93.521.087, holandés, comerciante, casado en primeras nupcias con Guillermina Josefina Adelaida Klarenberg de Millenaar, con domicilio en calle Los Cedros s/n de Villa Berna, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, ha adquirido por usucapión el inmueble que según Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ing. Agr. Carlos Tatián, Mat. Prof. 1037/1, Expte Catastral 0033 35994/00 de fecha 28 de Marzo de 2000, se designa como LOTE VEINTIOCHO (28) – PARCELA VEINTIOCHO (28), y que se encuentra ubicado en Villa Berna, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba con una superficie de una hectáreas siete mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (1 has 7354 m2) y que mide 84,90 m, (lado B-C) de frente Nor-Este; por 96,20 m (lado D-A) de contrafrente al Sur-Oeste; 198,90 m (lado A-B) en su costado Nor-Oeste y 198,95 m (lado C-D) en su costado Sur-Este. Linda al Nor – Este con calle pública llamada Los Cedros, al Sur-Oeste con parcela 12 (lote 16) de propiedad de Elisa Kummer de Krug; al Nor-Oeste con parcela 07 (lote 20) de propiedad de Argensem S.A.; al Sur – Este con parcela 9 (lote 22) de propiedad de Alicia Araceli Wirsch (hoy Celia Ester Cavagliatto). Designación Catastral Departamento 12, Pedanía 01, Pueblo 04, Circunscripción 01, Sección 04, Manzana 018, Parcela 28. Número de Cuenta

12012356533-4. 2). Ordenar la registración del inmueble adquirido por usucapión a nombre de Aguila Millenaar y la cancelación de la inscripción que figura a nombre del demandado Roque Di Meo, en relación a la Matrícula 1.060.615 (por "Conversión a Folio Real art. 44 Ley 17801 y Resolución 8/20001, del Dominio N° 29.178, Folio 34.652, Tomo 139, del Año 1946), en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a cuyo fin oficiese. 3). Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial en los términos del artículo 790 del C. de P. C. y C. y en las condiciones del artículo 783 ter de la misma ley de rito. 4). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Sergio O. Estrada Jofré, y Gustavo de Castro, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, Hágase saber y Dese copia. Fdo.: Graciela María Vigilanti – Juez. Alta Gracia, Pcia. de Córdoba 02 de Julio de 2010.

10 días – 17692 – s/c.-

AUTO NUMERO: trescientos ochenta y cinco (385)- Córdoba, diecisiete de Junio de Dos Mil Diez.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "Sucesores de Sixto Romualdo Allende – Usucapión", Expte. 1529441/36, en los que a fs. 324 comparece la Sra. Evarista Aurora Allende de Juarez a los fines de solicitar la rectificación de la sentencia Nro. 99 del 10 de agosto de mil novecientos noventa y dos a los fines de subsanar los siguientes errores materiales: a) descripción minuciosa del inmueble usucapido conforme al plano obrantes a fs. 39, esto es, que en los vistos de la sentencia (fs. 222 vta.) se consigne correctamente el inmueble usucapido, que se individualizó como inmueble letra B y debió haber sido individualizado como inmueble letra A y B según plano. También solicita que al momento de proceder a describir la fracción A del inmueble letra A y B se individualice correctamente las medidas de los linderos puesto que al momento de dictar sentencia se manifestó que la distancia entre los puntos B y D era de 1003 mts. cuando en realidad debió decir que la distancia entre los puntos B y C era de 1003 mts. Que también se le informó que a los fines de una correcta técnica de inscripción registral no se deben consignar ningún número extraño en las descripciones de los inmuebles usucapidos, esto es, que no se debe establecer ningún tipo de señalamiento; que la citada observación le fue realizada respecto de las descripciones de ambos inmuebles. Finalmente manifiesta que se deberá hacer constar en la sentencia que las fracciones a y b del inmueble descrito como letra A y B no podrán ser transferidas individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art. 2326 del Código Civil. Dictado el decreto de autos, pasan los presentes a los fines de dictar resolución. Y CONSIDERANDO: I. Que la Sra. Evarista Aurora Allende de Juarez solicita la rectificación de la Sentencia recaída en los presentes autos (fs. 222/226), requiriendo: 1) que se consigne correctamente el inmueble usucapido, en cuanto el inmueble individualizado con la letra B, debió haber sido individualizado como inmueble A y B según el plano; y 2) respecto de la descripción de la fracción A del inmueble A y B, se consigne correctamente que la distancia de 1003 mts. es entre los puntos B y C, y no entre los puntos B y D (como se efectuó en la sentencia). II. A los fines requeridos, corresponde analizar los términos de la demanda que inicia los presentes y el plano de mensura correspondiente, que delimitan la cuestión y permitirán determinar la existencia de algún error a rectificar. En la demanda (fs.95/97), al determinar el objeto de la usucapión, se individualizan dos inmuebles: un inmueble con la letra "A" de 132Ha 2598m2 y otro con la letra

"B", este último compuesto por una fracción "a" de 114Ha. 2514m2 y una fracción "b" de 7Ha y 5999 m2 que hacen un total de 121Ha 8573 m2. Se acompañan dos planos de mensura: a fs. 39 se agrega plano correspondiente a un inmueble compuesto por una fracción "A" de 114Ha. 2514m2 y una fracción "B" de 7Ha y 5999 m2, que hacen un total de 121Ha 8573 m2; a fs. 40 otro plano correspondiente a un inmueble individualizado con letra "A" de 132Ha 2598m2. En la sentencia (fs. 222/225) se determina como objeto de la usucapión un inmueble letra "A" compuesto de 132Ha 2598m2 y un inmueble letra "B" compuesta de dos fracciones que totalizan 121Ha 8573 m2 (fracción a 114Ha. 2514m2 y fracción b 7Ha y 5999 m2). De lo expuesto surge que el inmueble que en el plano de mensura se individualiza como "fracción A y fracción B", en la demanda y sentencia se denomina como "inmueble letra B"; y el inmueble que en el plano de mensura se individualiza como "A" en la demanda y sentencia se denomina como "inmueble letra A". Por lo tanto, teniendo en cuenta lo requerido por el compareciente en base a las observaciones del Registro de la Propiedad, corresponde rectificar la sentencia en este punto. III. Respecto de la segunda rectificación solicitada, del solo examen del plano de mensura de fs. 39 resulta su procedencia, atento que la distancia de 1003mts. es entre los puntos B y C, y no entre los puntos B y D como se consignó erróneamente en la sentencia. IV. No corresponde que en este juicio se ventilen aspectos vinculados a la transferencia de los inmuebles por lo que se omite el tratamiento de la aplicación del art. 2326 del Código Civil. Por todo lo expuesto; RESUELVO: I. Rectificar la sentencia numero noventa y nueve de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y dos; en consecuencia, en los Vistos, donde dice "Inmueble letra B", deberá decir "Inmueble letras A-B"; y donde dice "B-D, 1003m.", debe decir "B-C, 1003m.". Protocolícese, hágase saber dese copia. Fdo Alicia Mira Juez.-

10 días – 19170 –s/c.-

AUTOS NUMERO: Cuatrocientos ochenta (480). Córdoba, nueve de Agosto de Dos Mil Diez. Y VISTOS: Estos autos caratulados "Sucesores de Sixto Romualdo Allende – Usucapión – Medidas para Usucapión", Expte. 1529441/36, de los que resulta que a fs. 328/329 comparece Evarista Aurora Allende de Juarez, a los fines de solicitar se subsanen los errores materiales del auto Nro. 385 obrante a fs. 326/327, en los términos del art. 338 del CPCC. Manifiesta que en el escrito de fs. 324 solicitó que se dictara auto rectificatorio a los fines de modificar aspectos observados por el Registro de la Provincia de Córdoba respecto de la sentencia obrante a fs. 222/226. Que las observaciones relacionadas obran a fs. 323 y son las siguientes: a) que se consignara correctamente el inmueble usucapido letra B, que debió haber sido individualizado como letra A y B según plano; dice que esta observación fue correctamente rectificada por el tribunal mediante auto 385 de fs. 326/327. b) Dice que la mencionada institución pública le informó que a los fines de una correcta técnica de inscripción registral no se deben consignar ningún número extraño en las descripciones de los inmuebles usucapidos, esto es, que no se debe establecer ningún tipo de señalamiento (números 1, 2, 3, 4, 5, etc). Aclara que la citada observación fue realizada respecto de las descripciones de ambos inmuebles. Afirma que dicha observación no fue rectificada por el tribunal en el auto Nro 385 obrante a fs 326/327; solicita se realice dicha corrección. c) Afirma que se debió hacer constar en la sentencia que las fracciones a y b del

inmueble descrito como letra A y B no podrán ser transferidas individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art 2326 del Código Civil (fs. 323). Que dicha observación no fue rectificada por el tribunal en el auto Nro 385 obrante a fs 326/327 alegando que "no corresponde que en este juicio se ventilen aspectos vinculados a la transferencia de los inmuebles...". Entiende que si bien es cierto que en un juicio de usucapión no deben ventilarse cuestiones relativas a la transferencia de inmuebles también es cierto que dicha observación formulada por la mencionada institución pública es concordante con las constancias obrantes en el plano de fs 39, el cual textualmente dice: "Observaciones: Las fracciones A y B no podrán transferirse individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art 2326 del Código Civil". Que en consecuencia, y siendo que el mencionado plano forma parte de la documental acompañada a los fines de iniciar la demanda por usucapión, entiende que tiene fundamento jurídico la petición efectuada por el Registro General de la Propiedad respecto de que en la sentencia deba constar la mencionada leyenda. Que se encuentra plenamente justificado el dictado de un nuevo auto rectificatorio haciendo lugar a la petición efectuada por el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. Que dicha observación no fue rectificada por el tribunal en el auto Nro 385 obrante a fs 326. Destaca que la no corrección de las observaciones formuladas en los puntos b) y c) le generan la imposibilidad absoluta de poder inscribir registralmente la usucapión ordenada por el tribunal y por lo tanto, le generan un daño patrimonial imposible de cuantificar. Dictado el decreto de autos pasan los presentes a despacho a los fines de dictar resolución. Y CONSIDERANDO: I. La Sra. Evarista Aurora Allende de Juarez solicita se subsanen errores materiales auto Nro. 385 obrante a fs. 326/327, que omitió realizar las correcciones solicitadas a fs. 324 respecto de la sentencia obrante a fs. 222/226 consistentes en: no consignar número extraño en las descripciones de los inmuebles usucapidos y transcribir en la sentencia que las fracciones a y b del inmueble identificado como letras A – B, no podrán ser transferidas individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art 2326 del Código Civil, según observaciones realizadas por el Registro de la Propiedad a fs. 323. II. Respecto de la primera corrección se hace lugar a lo peticionado, por lo cual la descripción de los inmuebles usucapidos es la siguiente: Inmueble letra A: Una fracción de campo ubicada en el paraje "Los Tres Rios", pedanía Caminiaga del departamento Sobremonte de esta provincia, compuesto de 132 Has. 2598 m2 de superficie cuyos linderos, colindancias y medidas lineales son las siguientes: Partiendo desde el punto A (del plano que se individualizará más abajo) del ángulo Noreste, rumbo al Sur y hasta el punto B, 1.073 m y desde el punto B hasta el punto C 392 m, siendo la línea A-C el límite Este, por donde linda con más propiedad de los peticionantes, es decir, con sucesores de Sixto Romualdo Allende; desde el ángulo o punto C y rumbo al Oeste, hasta el punto D, 1.901,15 m siendo éste el límite Sur por donde linda con Candelaria Medina viuda de Allende; a partir del punto D al punto E, 344,10 m rumbo al Norte, siendo parte del límite Oeste de la fracción, por donde linda con Rodolfo Caminos; desde E, en línea que corre rumbo al Este hasta dar con el punto F, 220,48 m. y desde este punto F rumbo al Norte hasta el punto G 300 m. por donde linda con Ramón Allende; a partir del punto G rumbo al Este y hasta el punto H, 399,65 m. lindando con Ramón Allende en



esta parte del límite Norte; desde H hasta I, 154 m. en línea hacia el rumbo Sur y desde I hasta J, 1.024,34 m., por donde linda con posesión de Máximo Lujan; a partir del punto J rumbo al Norte, una línea quebrada que forma el lindero Oeste cuyos tramos son: J-K, 29,10 m; K-L, 136,50 m; L-M, 413,92 m; M-N, 241,91 m. y N-O, 106 m. lindando con posesión de Máximo Lujan; y a partir del punto O hasta cerrar el polígono (punto A), una línea quebrada que forma el límite Norte por donde linda con arroyo de Los Tártagos, siendo sus tramos: O-P, P-Q, 83 m; Q-R, 70,40 m; y R-A, 172 m.-Inmueble letras A-B: Una fracción de campo ubicada en el lugar llamado "El Arbolito", sito en pedanía Caminiaga, departamento Sobremonde de esta provincia, compuesta de dos fracciones que totalizan 121 Has. 8.513 m2 (fracción a 114 Has. 2.514 m2 y fracción b 7 Has. 5.999 m2), cuyos linderos y colindancias y medidas lineales son como sigue: De la fracción a: Partiendo, del punto A (del plano que también se individualizará más abajo) y hasta C, que forma el límite Este de la fracción, rumbo al Sur, una línea quebrada de dos tramos: A-B, 296 m. y B-C, 1.003 m. lindando en toda su extensión con terrenos que ocupa Rito Bustos; de C a K, forma el límite Sur por donde linda con más terrenos de los peticionantes esto es, con sucesores de Sixto Romualdo Allende (rio de los Tártagos de por medio) una línea quebrada con los tramos C-D 42,40 m; D-E, 69,10 m; E-F, 118,70 m; F-G, 18,50 m; G-H, 209 m; H-I, 162 m; I-J, 53 m; J-K, 7,30 m.; de K a S, que forma el límite Oeste lindando en su totalidad con el camino de Santa Elena a Caminiaga, los tramos que se expresan: K-L, 238,40 m; L-M, 137,30 m; M-N, 33,15 m; N-O, 201,05 m; O-P, 150,25 m; P-Q, 34,80 m; Q-R, 217,70 m; y R-S, 726 m. Finalmente, de S a A, hasta cerrar el polígono, se forma el límite Norte de esta fracción en línea quebrada que limita con tierras ocupadas por Augusto Rodriguez, cuyos tramos son: S-T, 48,20 m; T-U, 219,20 m; U-V, 278 m; V-X, 108,50 m. y X-A, 192 m.-De la fracción b: Partiendo del punto a rumbo al Sur, una línea quebrada que linda con el camino público de Santa Elena a Caminiaga, formando el límite Este compuesto de los tramos a-b, 82,80 m; b-c, 29,85 m; c-d, 137,70 m; d-e, 238,40 m. Partiendo de e hasta el punto h, que forma el límite Sur, por donde linda con más terrenos de los peticionantes, esto es, de sucesores de Sixto Romualdo Allende, (rio Los Tártagos de por medio), los tramos e-f, 88,80 m; f-g, 59,80 m. y g-h, 167,80 m. Finalmente, el límite Oeste, por donde linda con Juan Medina, el tramo h-a, que cierra el polígono, con una línea recta de 475 m."III. Respecto de la segunda corrección requerida -si bien la cuestión no ha sido planteada en la demanda no formando parte de la litis-, atento la observación formulada por el Registro de la Propiedad a fs. 323 pto. 3, se hace constar que en el plano de mensura base de la acción, respecto del inmueble letras A-B, se realiza la siguiente observación: "Las fracciones A y B no podrán transferirse individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art. 2326 del C. Civil." Por todo lo expresado; RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia número noventa y nueve de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y dos; en consecuencia, la descripción de los inmuebles usucapidos quedará redactada en la forma transcrita en el considerando II del presente auto rectificatorio. II. Agregar al Resuelvo de dicha resolución el siguiente apartado: 5. Se hace constar que en el plano de mensura base de la acción, respecto del inmueble letras A-B, se realiza la siguiente observación: "Las fracciones A y B no podrán transferirse individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art. 2326 del C. Civil."

Notifíquese, hágase saber, dese copia. Fdo Ali-cia Mira Juez.-

10 días – 19171 – s/c.-

El Sr. Juez del Juzg Civil, Com. Com. Conc. Filia Instrucción Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, ubicada Perez Bulnes esq. Ejército Argentino Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en estos autos caratulados "CUELLO EUSEBIO FRANCISCO Y OTRA Usucapion, cita y emplaza al demandado Sucesión de Emilio Gimenez y a quienes pretendan tener derecho, y a los colindantes Rosa Bidevnda Cuello, Maria Delicia Cuello, Domingo Vicente Cuello, Luis Ahumada Francisco Lopez, Manuel Cuello, Vicente Cuello, colindantes poseedores Charras ( por el oeste de la parcela 0515) y López ( por el Sud de la Parcela 0515) o sus sucesores. sobre los inmuebles que se describen a continuación ubicados en Paraje Río Los Sauces, Departamento San Alberto, pedanía Transito, designado como parcela 204-0515 que posee forma de polígono irregular midiendo el segmento formado por los puntos 1-2 mide 155,20mts, 2-3 195,28mts. 3-4 421,53mts. 4-5 369,02mts; 5-6 417,03mts; 6-7 507,45mts, 7-8 275,36mts, 8-9 150,02mts; 9-10 323,78mts; 10-11 332,93, 11-12 349,60mts; 12-13 137,81mts, 13-14 283,63mts.; 14-15 193,27mts; 15-16 82,52mts.; 16-17 55,26mts.; 17-18 58,41; 18-19 109,85; 19-20 66,10mts. 20-21 61,98; 21-22 232,44mts; 22-23 73,93mts.; 23-24 33,05mts.; 24-25 52,21mts.; 25-26 102,26mts; 26-27 90,26mts.; 27-28 62,96mts.; 28-29 36,08; 29-30 52,17mts.; 30-31 60,88mts; 31-32 22,36mts; 32-33 41,01mts; 33-34 66,12mts; 34-35 76,41mts.; 35-36 55,75mts.; 36-37 57,58mts.; 37-38 59,10mts; 38-39 208,04mts; 39-40 365,97mts.; 40-41 97,51mts; 41-42 76,45mts. 42-43 125,69mts; 43-44 408,29mts. 44-45 1015,34mts. 45-46 58,83mts.; 46-1 2947,34mts. Con una superficie de 524ha 7.511mts cdos. Linda al Norte con Río Mina Clavero, al Sud con parcela sin desig. posesión de Lopez; al Este en parte con Río Mina Clavero, con parcela 204-0415 y con Ruta Nacional Nº20 y al Oeste con Posesión de Vicente y Manuel Cuello, Posesión de Vicente Cuello, Parcela sin designación posesión de Charras, y Niña Paula. PARCELA 204 - 0415 con forma de polígono irregular mide el segmento formado por los puntos 47-48 mide 48,19mts; 48-49 45,05mts.; 49-50 113,73mts; 50-51 103,62mts; 51-52 39,12mts.; 52-53 67,04mts.; 53-54 53,49; 54-55 502,84mts.; 55-56 59,84mts.; 56-57 59,37mts., 57-58 29,40mts.; 58-59 21,40mts.; 59-60 71,54mts. 60-61 63,79mts., 61-62 45,44mts.; 62-63 67,64mts; 63-64 94,98mts. 64-65 93,08mts.; 65-66 43,02mts. ; 66-67 24,45mts.; 67-68 68,98mts.; 68-69 232,45mts; 69-70 54,68mts.; 70-71 84,59mts; 71-72 95,76mts.; 72-73 56,09mts. 73-74 44,37mts.. con una superficie de 18ha. 1873mts. Cdos. Linda al Norte Río Mina Clavero, al Oeste y al Sur con parcela 204-0515, al Este con ruta Nacional Nº 20. PARCELA 204-0419 con forma de polígono irregular mide segmento formado por 74-7560,63mts.; 75-76 150,42mts; 76-77 147,96mts. 77-78 83,28mts; 78-79 57,03mts.; 79-80 57,36mts.; 80-81 148,43mts; 81-82 53,16mts.; 82-83 62,59mts.; 83-84 44,61mts., 84-85 147,94mts; 85-86 92,87mts.; 86-87 122,93mts.; 87-88 213,56mts.; 88-89 324,48mts.; 89-90 199,89mts.; 90-91 489,01mts; 91-92 91,93mts.; 92-93 121,50mts. 93-74 427,43mts. Con una superficie de 43 ha 6090mts. Cdos. Linda al Norte con Arroyo Los Lavaderos, al Sur y al

Este con parcela sin designación posesión de Francisco Lopez; al Oeste con ruta Nacional Nº 20. PARCELA 204-0317 con forma de polígono irregular mide el segmento formado por los puntos 94-95 31,29mts.; 95-96 mide 42,48mts; 96-97 30,65mts. 97-98 mide 47,53mts; y 98-99 67,61mts.; 99-94 109,61mts.; con una superficie de 5.182mts. Lindando al Norte y al Oeste con ruta nacional Nro. 20, al Sur y al Este y al Sud Oeste con propiedad de Emilio Gimenez, PARCELA 204-0318 con forma de polígono irregular mide el segmento formado por los puntos 100-101 69,40mts; 101- 102 50,70mts.: 102-103 75,06mts.; 103-104 59,40mts; 104-105 61,74mts; 105-106 44,62mts.; 106-107 131,14mts.; 107-108 186,81mts.; 108-109 113,65mts.; 109-110 157,11 mts. 110-111 118,29mts; 111-112 73,72mts; 112-113 46,25mts; 113-114 157,87mts. 114-115 305,27mts.; 115-116 534,78mts; 116-117 362,21mts. 117-118 92,58mts. 118-119 71,02mts.; 119-120 108,88; 120-100 288,65mts. Con una superficie 35ha 8440mts. Cdos. Linda al Norte y Oeste con ruta Nacional Nro 20, al Sur con parcela sin designación posesión de Luis Ahumada, al Este con río Los Sauces o Hueco; para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904.Cura Brochero, Julio de 2010

10 días – 16756 – s/c.-

En los autos caratulados "GAIDO, EDUARDO SANTIAGO – USUCAPION -- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. Nº 1454395/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 35ª Nominación de esta ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Aldo Novak, secretario Dr. Domingo Ignacio Fassetta, se ha ordenado lo siguiente: "Córdoba, 03 de junio de 2010.- Agréguese. Téngase presente. Proveyendo a fs. 84/85. Admitase la presente demanda de usucapion a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Eliseo Peralta para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía.- Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, por edictos en el boletín oficial y diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computara a partir de la fecha de la ultima publicación.- Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de ubicación del inmueble.- Todo respecto del inmueble designado como: Un LOTE DE TERRENO, con todo lo calvado, plantado y adherido al suelo que lo contiene, ubicado en el lugar denominado Timón Cruz, Pedanía Timón Cruz, Dpto. Río 1º, que conforme Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sr. Héctor Sasía, visado por Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente Nº 0033-01268/05, con

aprobación en fecha 13/09/05 actualizada en fecha 19/11/07, se designa como PARCELA 171-0502, la cual mide y linda; al Nor-Este, línea A-B, cuatrocientos sesenta y seis metros noventa y ocho centímetros, linda con parcela 171-0603, de Telésforo Ocaño (hijo), posesión de Eduardo Gaido; al Sud-Este, línea B-C, cuatrocientos veintiséis metros setenta y cinco centímetros, linda con resto de la parcela 171-0503 de Eliseo Peralta, posesión de Luis Villarreal; al Sud-Oeste, línea C-D, cuatrocientos sesenta y dos metros veintitrés centímetros, con parcela 171-0404, de Emérito de la Rubia, Posesión de Raúl Alloco, calle pública de por medio, y al Nor-Oeste, línea D-A, cuatrocientos veintiocho metros cincuenta y siete centímetros, linda con parcela 171-0601, de Lorenzo Burgos, posesión de Eduardo Gaido; todo lo que hace una superficie total de DIECINUEVE HECTAREAS, OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS.- Que los Antecedentes Dominiales y Colindantes son los siguientes: Conforme las indagaciones, requerimientos y consultas efectuadas, se pudo determinar que afecta parcialmente el siguiente inmueble a saber: UNA FRACCION DE CAMPO: ubicado en el lugar denominado Timón Cruz, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Río 1º que es parte del único inmueble inventariado en esta sucesión la que consta de cuatrocientos treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros en sus costados este y oeste por mil ciento cincuenta y cinco metros sesenta y nueve centímetros mas o menos por sus rumbos norte y sud, formando una superficie total de CINCUENTA HECTAREAS, encerradas entre los siguientes limites: al Norte con lo adjudicado a Telesforo Ocaño (hijo) y Adelino Ocaño; al Sud, con lo adjudicado a Lino Rubelindo y José Rogalino Burgos; al Este, con lo adjudicado a Adela Peralta y al Oeste con lo adjudicado a Lorenzo Bustos.- Titular dominial de inmueble descripto anteriormente Eliseo Peralta.- Le correspondió al Sr. Eliseo Peralta por adjudicación que se le hizo en los autos caratulados Carnero de Burgos Huana y otros – Declaratoria de Herederos, que se tramito por ante el Juzgado de Primera Instancia y sexta nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba.- Se inscribió en el Registro General de la Propiedad en Protocolo de Dominio al Número 23369 bis Folio 27610 Tomo 111 del año 1952.- Fdo.: Dr/ Aldo Novak (Juez) – Dr. Domingo I. Fassetta (Sec)".- Córdoba, junio de 2010.-

10 días – 19740 – s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, ha dictado en los autos caratulados "ANZOATEGUI HUGO MIGUEL – USUCAPION" (Expte. Letra "A"; Nº 05; Año 1983), el Auto Interlocutorio Número Ciento Veinte, de fecha 20-05-2010, ordenando la inscripción del inmueble objeto de dicho juicio y que se describe como: UN LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Los Morteros", Departamento Ischilín, Pedanía Copacabana, de la Provincia de Córdoba; designado como LOTE "A" que mide y linda: al NE formando por ocho tramos, el 1ro partiendo del punto 47 con rumbo al SE (línea 47-46) de 207, 4 ms, 2do tramo (línea 46-45) de 154,9 ms, 3ro tramo (línea 45-44) de 135,4 ms, 4to tramo (línea 44-43) de 223,9 ms, 5to tramo (línea 43-42) de 109,7 ms, 6to tramo (línea 42-41) de 150 ms, 7mo tramo (línea 41-40) de 200 m-s, 8vo y último tramo

(línea 40-39) de 97,9 ms, con José Irineo Pérez; al SE, formado por una línea quebrada de treinta y dos tramos, el 1ro partiendo del punto 39 con rumbo al SE (línea 39-38) de 705 ms, el 2do (línea 38-37) de 273,8 ms, el 3ro (línea 37-36) de 1469,5 ms, el 4to tramo (línea 36-35) de 154,8 ms, el 5to tramo (línea 35-34) de 77, 2 ms, el 6to tramo (línea 34-33) de 64,8 ms, con comunidad conocida como de los Sucesores de Ruiz y Supaga, 8vo tramo (línea 32-31) de 13,4 ms, el 9no tramo (línea 31-30) de 38,2 ms, el 10mo tramo (línea 30-29) de 79,9 ms, el 11ro tramo (línea 29-28) de 59,8 ms, el 12do tramo (línea 28-27) de 64 ms, el 13ro tramo (línea 27-26) de 48,9 ms, el 14to tramo (línea 26-25) de 56,1 ms, el 15to tramo (línea 25-24) de 37,1 ms, el 16to tramo (línea 24-23) de 30,3 ms, el 17mo tramo (línea 23-22) de 209,50 ms, el 18vo tramo (línea 22-21) de 218 ms, el 19no tramo (línea 21-20) de 164,4 ms, el 20mo tramo (línea 20-19) de 231 ms, el 21ro tramo (línea 19-18) de 199,9 ms, 22do tramo (línea 18-17) de 51,2 ms, 23ro tramo (línea 17-16) de 340,60 ms, 24to tramo (línea 16-15) de 205,7 ms, 25to tramo (línea 15-14) de 188,6 ms, 26to tramo (línea 14-13) de 124,8 ms, 27mo tramo (línea 13-12) de 80,7 ms, 28vo tramo (línea 12-11) de 45,2 ms, 29no tramo (línea 11-10) de 41,4 ms, 30mo tramo (línea 10-9) de 139,5 ms, con comunidad conocida como de los Sucesores de Ruiz y Supaga, 31ro tramo (línea 9-8) de 28,3 ms, 32do y último tramo (línea 8-7) de 486,0 ms, con "LA ELBITA" de Ruperto González; Al SO formado por una línea de tres tramos, el 1ro partiendo del punto 7 con rumbo al NE (línea 7-6) de 635,1 ms, 2do tramo (línea 6-5) de 184,6 ms, 3ro y último tramo (línea 5-4) de 548,0 ms con "LOS RANQUELES" de Natalio Espíndola; Al NO formado por quince tramos el 1ro partiendo del punto cuatro con rumbo al NE (línea 4-3) de 1195,1 ms con Pilar Guevara, 2do tramo (línea 3-2) de 249,4 ms, 3ro tramo (línea 2-1) de 1508,2 ms, con Estancia "LOS PIQUILLINES" de Jorge Alberto Gallino y María Rosa Reynoso de Gallino, expediente mensura y subdivisión 1320-0033-66573/77 D° N° 12364 F° 18344 T°74 y año 1977 Cuenta N° 1703-0071225/1 LOTE "B" (El Quebracho Solo), 4to tramo (línea 1-50) de 1365 ms, 5to tramo (línea 50-49) de 103,2 ms, 6to tramo (línea 49-48) de 299,50 ms, 7mo y último tramo (línea 48-47) de 111 ms con Estancia "LOS POZOS" de Raúl Domingo Lager; todo lo que hace una Superficie total de 937 has 0913 ms 2, no pudiendo agregar en plano la inscripción que afecta el dominio por tratarse de un plano viejo; a nombre del señor Hugo Miguel ANZOATEGUI, DNI n° 7.730.242, CUIT 20-07730242-6, por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble. Deán Fúnes, 20 de mayo de 2010. Fdo. Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto (Juez).-

10 días – 17116 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados "Lusso, Jorge Omar y otra - Usucapión" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número cuatrocientos cuarenta y siete. Villa Carlos Paz, 23 de noviembre de 2009. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: Hacer lugar a la demanda promovida por Platinum S.R.L. en contra de María Alejandra Altamirano y Antonio Altamirano y en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como lote 3 de la Fracción VII ubicado en Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento

Punilla de la Provincia de Córdoba. Tiene una superficie de 77189,09 m2; y mide el costado Este (línea A-B) 81,50 mts. (línea B-C) 77,61 mts. y (línea D-E-) 109,28 mts., al Sud-Este (línea C-D) 156,03 mts y (línea E-F) 254,19 mts., al Oeste (línea F-G) 231,45 mts., y al Norte (línea G-A) 423,80 mts. Linda al Norte con lotes 2, 3 y 4 Fracción VI; al Sur con Lote 2 Fracción VIII; al Este con Camino Provincial a Cabalango; al Sud-Este con Lote 5 Fracción VII y al Oeste con Lote 4 Fracción VII, Nomenclatura catastral 23-04-48-36-06-244-006-007; número de cuenta Dirección General de Rentas 230417132185 a favor de Platinum S.R.L. y en su mérito ordenar se proceda la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II. Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Sebastián I. Garayzábal, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Andrés Olcese.

10 días - 19746 – s/c.-

El SR. Juez en lo Civ. y Com. de 1º inst. y 34º nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos: "MARQUEZ MARTA IRMA – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. 1691326/36" ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, 9 de Agosto de 2010. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Valeria Carrasco – Juez.- Ana E. Montes - Secretaria" Inmueble: una fracción de terreno de campo, denominada "la Mudana parroquia", en pedanía parroquia, departamento Pocho de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 98 hectáreas 6432 metros cuadrados, que linda: al norte con el resto del empadronamiento afectado por la posesión. al este: en parte con el resto del empadronamiento afectado por la posesión y del resto de la colindancia no constan antecedentes catastrales. Al sur: Linda en parte con camino público y en parte con parcela n° 4123, nro de cuenta 2103-2343650/3 a nombre de Adriana Marta Rojas con domicilio en Buenos Aires 820, Ciudad de Córdoba. Y al Oeste: linda en parte con camino público y en parte con empadronamiento afectado por la presente posesión".

10 días - 19953 – s/c.-

El Juez de Primera Instancia y 32º Nominación Civil y Comercial de los Tribunales I de la ciudad de Córdoba, en autos: "FRAENZA, GRACIELA DEL MILAGRO LIBIA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", (Expte. N° 1075224/36, Secretaría Clara Patricia Licari de Ledesma, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "Córdoba, 23 de abril de 2010. (...) 2) Respecto al colindante señor JOSÉ MARCELO MÁRQUEZ (...) cítese y emplácese al mismo, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPAREZCA A ESTAR DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. (...) Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Patricia Licari de Ledesma, Secretaria". Se describe el

inmueble de que se trata: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado antiguamente Puesto de Alfaro, hoy parte del Pueblo Nuevo, Suburbios Sud – barrio Cáceres de esta Capital. Designado como lote 30 de la manzana letra "J" con un superficie de 200 m2, comprendidos dentro de las siguientes dimensiones: 10 metros de frente por 20 metros de fondo y que linda al Norte con el lote 6; al Sud con el lote 7; al Este con parte del lote 4 y al Oeste con calle pública denominada Santa María. Inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 33330, Fo. 38194, Año 1949, a nombre de Ángel Díez; María Angélica del Carmen Díez; Dolores Francisca Díez de Gatean; María Teresa Díez; Dalmacio Adolfo Díez; Clemente Alfredo Díez y Raquel Beatriz Díez. Nota: por disposición del Tribunal, el edicto deberá publicarse por diez veces, a intervalo regular dentro de un período de treinta días.

10 días – 17145 – s/c.-

Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Romero Victor Rene y Amalia Susana Butigliero c/ Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti -Demanda de Usucapión-" se dispuso: Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el término de treinta días, a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 CPCC). Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito y a los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines de que pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPCC). El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero René Carlos Rodríguez y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. Número 0033-003.799/05 con fecha 9 de Mayo de 2.006, se designa como Lote Cincuenta y Cuatro de la Manzana Doscientos Cuarenta y Cinco, que mide y linda su costado Sud, puntos A-B, trece metros cincuenta y cinco centímetros sobre calle Cristóbal Colón; su costado Oeste, puntos B-C, diecinueve metros sesenta y un centímetros lindando con parte de la Parcela Catorce en posesión de Raúl Roque Lupi y Silvia Nélica Carrera; su lado Nor-Este, puntos C-D trece metros setenta centímetros, que linda con Parcela Treinta y Dos de Demetrio Jesús Almada; su lado Este; puntos A-D diecisiete metros cincuenta y seis centímetros; lindando con Parcela Catorce en posesión de Héctor Julio Luque. Todo lo que hace una superficie de Doscientos cincuenta y Un Metros Ochenta y Tres Decímetros Cuadrados. Quedan Ustedes debidamente notificados, citados y emplazados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito, de Julio 2.010. Secretaría: Dra. Marcela Palatini

10 días – 17544 – s/c.-

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra., Nom. Civil Comercial, de Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo José Reyes-Usucapión" se ha dictado la siguiente

resolución: "Sentencia Numero Trescientos Cincuenta y Tres.- Bell Ville nueve de octubre de dos mil nueve.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión promovida por el señor José Reyes Olmedo.- 2) Declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva a favor del nombrado con respecto a la fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, que se encuentra ubicada en esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Pedanía del mismo nombre de la Provincia de Córdoba, Manzana sesenta que se designa como LOTE SESENTA Y CINCO ubicada en calle número dieciséis, Bv. Santa Fe (hoy Pte. Illia), entre las calles once y trece (hoy denominadas Rivadavia y General paz), que mide trece metros de frente por cincuenta y un metros de fondo cuyo terreno comienza a medirse a las sesenta varas al Este de la esquina formada por las calles once y dieciséis. Al Este linda con parcela N°: 008 a nombre de Ismael Darío Sotelo, al Oeste con parcela N°: 006 propiedad de Víctor Julio Uriarte y Paulina Elisa Muñiz, en parte y el resto del lado Oeste y Sud con parcela N°: 052 a nombre de Alberto Peralta y otra.- Dicho inmueble posee la siguiente nomenclatura catastral provincial: Dpto. 36. Ped. 03, Pblo. 04, C 2, S 03, M 060, P. 065 y catastral municipal: C. 02, S. 03, M 060, P. 007. Se halla empadronado en la Dirección General de Rentas en cuenta N°: 36030590728/2.- 3) Notificar este decisorio a los intervinientes en sus respectivos domicilios constituidos, sin perjuicio de hacerlo en general por medio de Edictos en el Boletín Oficial y diario que resultó sorteado, conforme lo prescripto en el art. 790 del C.P.C.C. 4) Ordenar la inscripción de la presente sentencia en el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas, debiendo anotarse el inmueble a nombre del señor José Reyes Olmedo L.E.: 6.535.924.- 5) Costas por el orden causado.- 6) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Raúl Gavier para cuando exista base económica para ello y se cumplimente exigencia de manifestación y acreditación de condición tributaria conforme artículo 25 bis ley 8226, hoy artículo 27 de la similar normativa arancelaria 9459.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA".-

10 días – 20123 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 20º Nom. de la ciudad de Córdoba, de la Secretaría del Dr. Aquiles J. Villalba, en autos "Gaido, Oscar Francisco - Usucapión" Expte. N° 1053550/36 cita y emplaza al titular registral del inmueble Elena Vázquez de Comesaña, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario que deberá proponer, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.. Cítese y emplácese a los colindantes, Víctor Armando Peralta, Antonio Andreozzi y otro, Dirección de Tesorería General de la Provincia, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento, con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en las inmediaciones de Argüello, suburbio N.O. del Municipio de la Cdad. de Cba., Dpto. Capital, que forma parte del antiguo establecimiento conocido con el nombre de

"Granja de Funes" que se designa como Lote N° 2 de la manzana 18, en el plano particular que la quinta fracción, y mide siendo de forma irregular: 20 mts. de frente al S.O., s/calle pública que lo separa de la manzana 12; 36,79 mts. en su costado N.O. por donde linda con el lote 1; 25,69 mts en su contrafrente N, por donde linda con calle pública que separa de la manzana 15 y 52,91 mts. en su costado S.E., por donde linda con parte de los lotes 3 y 4 o sea una superf. Total de 897 m2.. Surge del plano de mensura confec. por el Ing. Oscar Fragueiro, MP 1474/1 y aprobado por la D.G. Catastro en Expte. N° 0033-001293/2005 del 17/10/2005 que afecta en forma total al lote 2 Manz. 18, F° 16823 A° 1951 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 1101-0470162/1, Nom. Munic. 13-26-015-002-00000-1, a nombre de Elena Vázquez de Comesaña. Córdoba, 23/7/2008. Fdo. Dra. Viviana Siria Yacir, Juez. Dr. Aquiles J. Villalba, Secretario.

10 días - 15505 - s/c